BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Abril de 1914

AÑO XXII NÚM. 6075

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencias

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Cuerpo Consular.—Al Cónsul en Antofagasta, Franklin Aberastain Oro, por el término de dos meses con goce de medio sueldo a oro, para venir a la República, debiendo quedar al frente de la Oficina en el carácter de Encargado de la misma, el Vicecónsul, Carlos Durand; al Cónsul en Liverpool, doctor Alfredo Colmo, por el término de tres meses con goce de medio sueldo a oro, para venir a la República; Vicecónsul en San Francisco del Sur, Cipriano J. de la Peña, por el término de tres meses para venir a la República, debiendo quedar al frente de la Oficina en el carácter de Encargado de la misma, el empleado Antonio Pedro de Olivera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Renuncias aceptadas y supresión de un Viceconsulado

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio.—Jefe del Gabinete, Dr. Adolfo Bioy.

Del Cuerpo Consular.—Vicecónsul en Kalmar (Suecia), Torsten Kreugen; y Vicecónsul en Stettin (Alemania), C. E. Johannis.

Art. 2º Suprímese el Viceconsulado en Jaén (España).

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Nombramiento de Vocal del Jurado de Patentes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914.

Vista la nota en que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, comunica que el Sr. Carlos Peters, Vocal del Jurado de Patentes de la circunscripción Sud, se encuentra imposibilitado para desempeñar el cargo, y

Considerando:

Que es indispensable nombrar la persona que debe reemplazarlo; y atento a la propuesta formulada por la repartición del ramo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal del Jurado que ha de entender en los reclamos que se interpongan, por alta o errónea clasificación de patentes, en la circunscripción Sud, al Sr. Pedro Dominoni, en reemplazo del Sr. Carlos Peters.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Administración General de Impuestos Internos. — Autorización para celebrar un contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Visto y considerando:

Que es necesario celebrar un contrato de arrendamiento por un año, con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de los galpones de su propiedad situados en Rosario de Santa Fe, ocupados actualmente por el Depósito Fiscal de Alcoholes Nº 2; y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para celebrar el contrato de arrendamiento por un año, a que se refiere el preámbulo del presente decreto, debiendo establecerse como precio del alquiler mensual, la suma de ($ 340,90 m n) trescientos cuarenta pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Dicho contrato será reducido a escritura pública a la brevedad posible, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, remitiéndose copia del mismo a Contaduría General.

Art. 3º Comuníquese a Contaduría General, publíquese y pase, a sus efectos, a la Administración General de Impuestos Internos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Marquez Antonio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Antonio Marquez, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 11,55 m n) once pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre específicos, según Resolución de la mencionada Administración, de fecha Octubre 17 de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 1º del corriente, Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de Enrique B. Paz, que fué ascendido, a Juan A. Díaz.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Atento lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 1º del corriente, en la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros: Sargento, al Guardacosta, Aurelio Maidana; Cabos, a los Guardacostas: Juan José Verdún, Francisco H. Bortagaray y Enrique B. Paz.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTIN PINEDO.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Atento lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase, con antigüedad al 1º y 10 del corriente, Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de Angel Reboli y Juan A. Vidart, que renunciaron, a Ramón Saucedo y Juan José Valle, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Oratorio Público de Nuestro Señor de la Salud. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Visto el pedido del «Oratorio Público de nuestro Señor de la Salud» para que se le conceda exoneración de impuesto territorial a la finca de su propiedad ubicada en la calle Anchorena Nº 1563; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la mencionada propiedad se encuentra comprendida entre las excepciones del Art. 13, inciso a) de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase, a sus efectos, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 10 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Juan A. Vidart.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

A. PINEDO.

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 28 de Febrero último, la renuncia presentada por el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Angel Reboli.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

A. PINEDO.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 11 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guarda-

costa de Resguardo de la Aduana de la Capital, Antonio Santana; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 13 del mismo mes, a Belisario F. Gaitán.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, el Guardacosta de la Aduana de la Capital, D. Antonio C. Rodríguez, con fecha 1º de Enero último; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 23 del corriente, a Carlos Gimbernat Marín.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina

Licencias

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General Administrativa.—Al Tenedor de Libros de 3ª, Jorge Rebelo, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo; y al Tenedor de Libros de 2ª, Aquileo Buccar, por el término de dos meses sin goce de sueldo, a contar desde el 17 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Prefectura General de Puertos. — Mesa de Entradas y Salidas. — Escribiente de 1ª, interino, Orlando Fabbiani, actual reemplazante del titular, Amado C. Castro.

Sección Identificaciones. — Ayudante de 2ª, interino, Raúl H. Pinto, actual reemplazante del titular Samuel Polack.

Destamento de Boca y Riachuelo. — Escribiente de 2ª, Roberto Giménez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Entrega a la Administración de Ferrocarriles del Estado, de la línea Barranqueras al kilómetro 205 y ramal empalme con el de Quimilí.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

Exp. 1823-F-1914. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que la línea en construcción del Ferrocarril de Barranqueras a Metán, en la parte comprendida entre Barranqueras y el kilómetro 205 y el ramal de empalme con el de Quimilí, del Central Norte, se encuentran próximos a su terminación, faltando tan sólo completar algunos trabajos de detalle, y

Considerando:

Que en tal virtud y como lo manifiesta aquella Repartición, corresponde la entrega de esa línea a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la cual hará su explotación y asimismo podrá completar los detalles que aun le faltan.

Que con dicho procedimiento se ahorra mantener la organización actual del personal de aquella construcción, el cual podrá quedar en disponibilidad a partir del 1º de Abril próximo, a excepción de algunos empleados que será necesario mantener por algún tiempo más, a los efectos de la entrega de la línea con toda su documentación en forma y dejándose a cargo de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los precedentes establecidos, la reincorporación de aquellos empleados que estime indispensables, de conformidad con la facultad que le confiere la Ley 6757.

Que en lo que respecta a los fondos necesarios para completar esos detalles, pueden ellos ser atendidos con el saldo sobrante de la suma prevista en el plan de trabajos del año en curso para aquella construcción, a cuyo efecto se hará la transferencia que corresponde,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Ferrocarriles, procederá a hacer entrega a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, bajo inventario, de la línea de Barranqueras al kilómetro 205 y ramal de empalme con el de Quimilí, con los accesorios y materiales pertenecientes a las mismas, como también de los saldos efectivos que resultaren hasta la fecha de entrega.

Art. 2º Por el Ministerio de Obras Públicas se librará oportunamente orden de pago a favor de dicha Administración por las sumas que demande la conclusión de los trabajos de esa línea.

Art. 3º Declárase cesante, a partir del 1º de Abril próximo, al personal técnico y administrativo de esa línea, pudiendo la Dirección General de Ferrocarriles, retener aquél que creyere necesario hasta la completa entrega de la línea y debiendo el Ministerio de Obras Públicas tomar nota especialmente de ese personal, a fin de reincorporarlo a medida que lo requieran las necesidades de la Administración.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Inclusión en el Decreto 14 de Enero ppdo. del plano de ubicación de las obras de electrificación del F. C. Oeste.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Exp. Nº 10711-F-1913. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que al informar en la presentación de planos y memoria descriptiva, correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referentes a las obras de electrificación de las vías comprendidas entre la estación de trasbordo (Once) y Moreno, que construye dicha Empresa, en virtud de la Ley 7846, aprobados por Decreto de fecha 14 de Enero último, omitió la inclusión entre dichos planos, y por consiguiente nada expresó en el informe respectivo, el plano G-II-750, de ubicación de las obras; solicita en consecuencia, sea igualmente incluído ese documento en el decreto aprobatorio indicado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyase en el decreto de fecha 14 de Enero ppdo., el plano G-II-750, relativo a la ubicación de las obras de que se trata, y al que hace referencia la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a los efectos que corresponda.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Indemnización a un obrero por herida causada en el Campamento San Cristóbal (División Perforaciones).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. Nº 1366-F-F-1913. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, da cuenta que el obrero Alejo Cintas, en circunstancias que se ocupaba en transportar caños en el Campamento San Cristóbal, dependiente de la División Perforaciones, se produjo una hernia a causa de un esfuerzo que hizo, y

Considerando:

Que del informe médico del Ministerio, resulta que dicho obrero requiere ser sometido a una intervención quirúrgica para curarse radicalmente.

Que la cantidad de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, que solicita el citado jornalero para costear los gastos de viaje a Europa donde se propone llevar a cabo su curación, es equitativa.

Que en consecuencia, y encontrándose el caso previsto en la Ley 9085, sobre accidentes de trabajo, nada obsta para acordar la indemnización solicitada.

Por esto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a D. Alejo Cintas, con la imputación correspondiente y por el concepto expresado, la suma de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, como única indemnización.

Publíquese y pase a la citada Dirección, para su cumplimiento.

M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se declara caduca la concesión del ramal entre Pedregal y Las Heras (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Exp. 7792-F-913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se presenta pidiendo se le acuerde el desestimiento de la construcción del ramal entre Pedregal, Godoy Cruz y Las Heras, cuya línea forma parte de los cinco ramales concedidos al Ferrocarril Gran Oeste Argentino por Ley 5688, y hace presente que el Directorio del Ferrocarril concesionario le ha dado instrucciones de hacer el pedido en tal sentido, fundado en que una vez estudiada la parte financiera de su costo y realizados los estudios por los ingenieros de la empresa, resulta demasiado elevado, por las obras de arte, movimiento de tierra, y expropiaciones que tiene que efectuar.

Que dada la razón fundamental de la empresa de que la construcción no le conviene por su costo tan elevado, corresponde declarar caduca la concesión del referido ramal.

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca, con pérdida del depósito de garantía, la concesión del ramal entre Pedregal hasta unirse con sus desvíos industriales existentes cerca de Godoy Cruz, con extensión de Guaymallén a Las Heras, concedido por Ley 5688, Art. 4º, inciso 8, al Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad, procederá a transferir el importe de este depósito a la orden del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4223.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificaciones en varias estaciones de la línea de Peyrano a Río Cuarto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Exp. Nº 1831-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación los nuevos planos que ha confeccionado, con las modificaciones introducidas que efectuara en las estaciones de los kilómetros 15/827,12 — 32/535/72 — 63/219/72 — 79/600 y 95/825/90, de la línea de Peyrano a Río Cuarto, en sustitución de los aprobados por Decreto de fecha 24 de Diciembre del año 1912,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que las modificaciones proyectadas no alteran en lo más mínimo sus superficies ya aprobadas en el decreto de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de que se ha hecho mensión, en sustitución de los aprobados por Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío de una acequia cortada por el ramal de Cruz a Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Exp. Nº 1820-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone desviar una acequia que ha sido cortada por su ramal de Cruz a Córdoba y su empalme con el de Malagüeño en los puntos correspondientes al kilómetro 413 518 del primero y 0/657 35 del segundo, llevándola a atravesar normalmente estas vías mediante dos sifones, para lo que se somete para su aprobación los planos C 4225 2 de la ubicación, C 4225 y C 4225 1 de detalle de los sifones y C 4305 que indica la faja de terreno de 1029 23 metros cuadrados, que proyecta expropiar para las obras.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta las prescripciones de la Ley 6369,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Nueva ubicación de la estación a construir en la Sección Córdoba y Rosario (Ferrocarril Central Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Exp. Nº 7311-F-1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete nuevamente para su aprobación el plano y memoria descriptiva, relativo a la nueva ubicación de la estación que proyecta construir en el kilómetro 224 972 de su Sección Córdoba y Rosario, en sustitución de la del kilómetro 221 995/30, que fué aprobada por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1912, por ser más adecuada la nueva que se indica.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de que se trata, en sustitución del que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Prórroga del contrato con el Jefe de sondeo de la División Perforaciones.

Contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo

Entre el Sr. Director General de Ferrocarriles, Ingeniero Ariodante Giovac-

chini, en representación del Ministerio de Obras Públicas y el Sr. Francisco Ohnmacht, se ha celebrado el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Art. 1º El Sr. Ohnmacht, se compromete a trabajar como Jefe de Sondeo de 1ª clase, con las máquinas perforadoras del Ministerio de Obras Públicas que se le entreguen.

Art. 2º Fíjase como sueldo mensual al Sr. Ohnmacht, la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, entendiéndose que aprobado este contrato, dicho sueldo será cobrado por el interesado a contar desde el ocho de Febrero de mil novecientos catorce.

Art. 3º El Sr. Francisco Ohnmacht, percibirá, además del sueldo indicado anteriormente, pesos uno cincuenta por cada metro perforado en subsuelo blando y pesos dos con cincuenta por cada metro perforado de subsuelo duro.

Art. 4º Al vencimiento del presente contrato, y siempre que no fuera renovado o sustituído, el Sr. Ohnmacht. tendrá derecho a un pasaje de segunda clase en un transatlántico desde Buenos Aires, hasta Viena; como asimismo a ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, para viajes y gastos de Ferrocarril en Europa.

Art. 5º El Sr. Ohnmacht, como Jefe de Sondeo, se compromete a cumplir sus obligaciones con todo celo, poniendo a contribución su buena voluntad y las nociones del arte, y muy especialmente se obliga a cuidar el material que le será entregado, a la conservación de las máquinas, composturas y arreglos que puedan efectuarse en el sitio de los trabajos, responsabilizándose de su buena ejecución. Tendrá que observar siempre buena conducta, comportándose con orden y disciplina, cumpliendo estrictamente y aceptando desde ya las disposiciones reglamentarias.

Art. 6º Siendo uno de los principales objetos del presente convenio el formar personal idóneo para estos trabajos, el Sr. Ohnmacht, se compromete a enseñar el manejo y funcionamiento de los aparatos e instrumentos de perforación, al personal puesto a sus órdenes, instruyéndolos detalladamente de cuanto le sea posible, y poniendo para el efecto, el mejor celo.

Art. 7º En caso de enfermedad comprobada del Sr. Ohnmacht, adquirida durante el desempeño de sus obligaciones, tendrá derecho al sueldo siempre que dicha enfermedad no fuera por su carácter y duración de naturaleza tal, que hiciera necesario sustituirlo en sus funciones, en cuyo caso quedarían suspendidos los efectos del presente contrato, hasta el restablecimiento del señor Ohnmacht, o en su defecto se consideraría rescindido, acordándosele las recompensas de que habla el artículo 4º.

Art. 8º La duración del presente contrato se estipula en dos años, es decir. hasta el día ocho de Febrero de mil novecientos diez y seis, debiendo el Sr. Ohnmacht, tres meses antes de su vencimiento, informar al Ministerio de Obras Públicas si seguirá prestando sus servicios en las mismas condiciones establecidas, sin que ello implique por parte del Ministerio de Obras Públicas obligación de renovarlo.

Art. 9º La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas fijadas en el presente convenio, tendrá por consecuencia su resición, y si fuera motivada por faltas comprobadas del señor Ohnmacht, dará lugar a su cesantía y no tendrá derecho a la suma para gastos de viajes de que habla el artículo 4º, ni podrá pretender reclamos por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.

Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos catorce. — *M. [illegible]chini.* — *Francisco Ohnmacht.*

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Exp. Nº 2194-FF-1914. — Visto este expediente, y

Teniendo en cuenta como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, la conveniencia de que existe en ampliar por 2 años, el contrato aprobado por Decreto de fecha 13 de Abril de 1912, celebrado entre el Director General de Ferrocarriles y el Sr. Francisco Ohnmacht, en calidad de Jefe de Sondeo de la División de Perforaciones, para lo que eleva el proyecto de contrato respectivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles — Aprobación de variante en la Sección Córdoba y Noroeste, (F. C. Argentino del Norte).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Exp. Nº 1890-F-1914. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva relativos a la variante a introducir entre los kilómetros 22 120 y 25/227 24 de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, a cuyo efecto se propone adquirir por expropiación los terrenos necesarios y determinados en el plano Nº R. U. I. 83,

Y teniendo en cuenta la facultad acordada por la Ley 6369; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de las referencias, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles — Permiso para usar durmientes de acero en el ramal a Victoria. (F. C. Provincia de Entre Ríos).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1914.

Exp. Nº 1835-F-1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, solicita se le permita usar durmientes de acero, sacados de la vía principal, en la renovación del ramal a Victoria, fundando dicha solicitud en que se trata de un ramal que se encuentra en malas condiciones, pues su existencia data de 20 años; que por su ubicación no puede prestar el servicio de una línea principal, y en que su tráfico está llamado a ser local y liviano y por consiguiente de línea de segundo orden,

Considerando:

Que si bien el empleo de durmientes de acero no es permitido por la ley y contrato de concesión, tratándose de un material producto de renovación de vías principales que será empleado, como se ha dicho en la renovación de secundarios, es de equidad acordar la autorización que se solicita, ya que de ese modo se conseguirá dar mayor estabilidad al expresado ramal.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase, como excepción a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, para emplear los durmientes de acero provenientes de la renovación de su vía principal y que se encuentren en buen estado en la reconstrucción de la vía del ramal a Victoria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles — Expropiación de terreno para el F. C. Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Exp. 1834-F-1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta el plano Nº 1.100 con su memoria descriptiva correspondiente, relativos al área de terreno compuesta de 479,69 metros cuadrados, que necesita expropiar contigua a su Estación Santa Fe, la que ha sido ya ocupada con instalaciones de vías.

Atento la facultad conferida por Ley 6369, y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Plazo para la terminación de la construcción de la estación en el ramal de Villa Elisa a San Salvador.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Exp. Nº 4716-F-912. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de 12 de Julio de 1912, en cuanto se refiere a la construcción de la terminación de la construcción de la estación del kilómetro 10555, del ramal de Villa Elisa a San Salvador, de su línea, habiendo vencido con exceso el plazo de un año, fijado por el decreto de la referencia sin que la Empresa haya dado principio a las obras.

Teniendo en cuenta que requerida la Empresa, a dar las razones que tuviera, ésta, manifiesta que las grandes lluvias durante el año 1913, impidieron realizar los trabajos, habiéndose además cortado la vía a Buenos Aires, y tenido que ocuparse en estas reparaciones que fueron de importancia, y

Considerando:

Que si bien son atendibles las razones que expone la Empresa, es conveniente fijarle un plazo perentorio a fin de que dentro de él dé cumplimiento a la terminación total de las obras, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, el plazo improrrogable de un mes, a contar de la fecha del presente decreto para que dé comienzo a los trabajos y de seis meses para su completa terminación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Adquisición de terreno para el F. C. de Barranqueras al Oeste.

En Resistencia, a 25 de Marzo de 1913, entre el Sr. Ingeniero, Pedro D. Storm, Director de la Construcción del F. C. de Barranqueras al Oeste, en representación del Excmo. Gobierno de la Nación, por una parte, y el señor Enrique Motter, por la otra, convienen los siguientes:

1º El Sr. Enrique Motter, vende al Excmo. Gobierno de la Nación, dos fracciones de terreno de su propiedad, que hacen un solo cuerpo, con una superficie total de 12 Ha. 20 a., y 97.50 Ca., por la suma de pesos 4.252, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	SUPERFICIE Ha.	A.	Ca.	PRECIO POR Ha. $ m/n	IMPORTE $ m/n
I.—Excelente	4	50		500 —	2 250 —
II.—Bueno		59	80	375 —	224 25
III.—Regular	7	11	17 50	250 —	1.777 94
TOTALES	12	20	97 50		4.252 19

Las dimensiones y linderos de ambas fracciones, afectadas por la línea del F. C. de Barranqueras al Oeste, son:

Fracción I.—Situada entre el km. 15-205-90 y km. 15-504-90 de 299 metros de largo, por 40 de ancho, lindando al Norte y Sur, con terrenos del mismo vendedor, al Este, con derechos de la sucesión Lavia, y al Oeste, con la fracción II.

Fracción II.—Comprendida entre el km. 15-504-90 y km. 16-233-90 de 708,91 metros al Norte, por 760,49 metros al Sud, de largo lindando en ambos lados con derechos del Sr. Motter, por 150 metros de ancho en los dos costados, lindando al Este, con la fracción I y al Oeste, con derechos de Luis Floriani.

2º En el precio estipulado se incluye toda otra indemnización, comprometiéndose el Director a trabajar en propiedad del Sr. Motter, una represa de 10 x 15 por un metro de profundidad.

3º Este convenio es subscripto ad referéndum, debiendo ser aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, para su validez, sin cuyo requisito quedará completamente nulo.

4º El Sr. Motter, se compromete a escriturar la transferencia de sus tierras cuando el convenio fuere aprobado.

En fe de lo cual, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha, ut-supra. — P. D. STORM, Director. — *Enrique Motter.*

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Exp. Nº 139-F-914. — Visto este expediente; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocrariles, y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad referéndum, entre el Director de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste, y el señor D. Enrique Motter, por el cual éste vende dos fracciones de terreno de 12 hectáreas, 20 áreas y 9.750 centiáreas, ubicadas entre los kilómetros 15-205-90, 15-504-90 y 15-504-90, 16-233-90, por la suma total de cuatro mil doscientos cincienta y dos pesos con diez y nueve centavos ($ 4.252.19 m/n) moneda nacional, además del importe del terreno a pagarse al expresado señor Motter, y en el que se incluye toda otra indemnización, la Dirección de las obras deberá efectuar en la pripiedad del vendedor, una represa de 10m.00 x 15m.00 x 1m.00 de profundidad, la que se calcula en pesos 150.00 moneda nacional, en compensación de otra que ha quedado aislada en la propiedad por el cruce de la línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de estaciones en el F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. Nº 2069-F-914. — Prestándose a confusiones la similitud de nombres de las estaciones Rojas, Roca y Rojo, las dos primeras del ramal a Junín y la última del ramal a San Nicolás, del Ferrocarril Central Argentino,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones actuales denominadas Roca y Rojo, ubicadas en los ramales de Junín y San Nicolás del Ferrocarril

Central Argentino, se denominarán en adelante Agustín Roca y General Rojo, respectivamente.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Transferencia de saldos para el corriente año de partidas para obras de riego en San Luis y Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. 2052-I-914. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación en la que solicita se transfiera para el corriente año los saldos existentes de las partidas 8, 9, 11 y 17 del Anexo L. inciso 2, item 4 del presupuesto de 1913, que fijan fondos para obras de riego de Sanagasta, Luján y Santa Rosa (San Luis) e Icaño (Catamarca), cuyos trabajos es menester proseguir o concluir en el corriente año.

Teniendo en cuenta lo manifestado en los informes producidos acerca de la necesidad que existe en efectuar esa transferencia y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese al ejercicio del corriente año, las Partidas 8, 9, 11 y 17, del Anexo L, Inc. 2º, Item 4, del Presupuesto de 1913, cuyos saldos son los siguientes:

Partida 8, Canal Sanagasta, pesos 15.359,84 moneda nacional.

Partida 9, Irrigación en Luján (San Luis), pesos 72.443,94 moneda nacional.

Partida 11, Irrigación en Santa Rosa y Merlo, pesos 84.595,00 moneda nacional.

Partida 17, Obras de riego en Icaño, pesos 64.668,66 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTÍZ. — TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ. — HORACIO CALDERÓN. — JOSÉ LUIS MURATURE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

El día 1º de Abril de 1914

Alberti Nº 1350 al 52 — m. 8.66 x 45.03, pesos 22.000 Edif.

Arrotea Nº 774 — m. 8.66 x 29.44, pesos 10.000 Edif.

Blanco Encalada entre Cazadores y Husares — lote 4 manz. 7 — m. 8.66 x 40.42, pesos 4.667.

Castro Barros Nº 1777 — m. 8.66 x 22.51, pesos 11.742 Edif.

Colombres entre Salcedo y Las Casas — lote 2 m. 8.82 x 23.55 y 22.10, pesos 6.589 (en 40 mensualidades).

Freyre entre Esteco y Av. Lacroze — lotes 9 y 10 manz. C — m. 19.00 x 21.35, pesos 16.122.

General Paz entre Quesada e Iberá — lote 25 manz. B — m. 8.66 x 41.53 y 40.26, pesos 11.333,52.

Guayra entre Capdevila y Triumvirato — lote 34 manz. D — m. 8.66 x 38.11, pesos 3.083,80.

Habana entre Concordia y Orán — lote 8 — manz. 198 — m. 8.66 x 22.68, pesos 1.623,67.

Humboldt esquina Rivera — lote 5 mide en los costados 11.25 — 8.66 — 28.57 y 27.71; Once de Septiembre número 1303 — m. 11.09 x 44.37, todo en pesos 99.000 (Edif. únicamente la última).

Jachal esquina Madariaga — lote 9 manz. D mts. cs. 910.00; y Madariaga esquina San Fernando — lote 10 manz. D — mts. cs. 1.001,91, todo en pesos 2.644,96.

Junta entre Mariano Acosta y Martínez Castro — lotes 41 y 42 manz. 22 — m. 17.28 x 61,76, pesos 6.522,30.

Los Patos entre Monteagudo y Zavaleta — lote 4 manz. A — mts. cs. 483.14, pesos 9.063,30.

Malvinas entre Campana y Junta — lote 11 manz. L — m. 8. 66 x 22.17 y 26,61, pesos 4.076,52.

Malvinas entre Lobos y Merlo — lote 7 manz. C — m. 8.66 x 43.35, pesos 4.754,94.

Merlo Nº 2415 — mide en los costados — 10.30 — 9.95 — 11.50 y 15.30, pesos 6.000 Edif.

Miralla, entre Tandil y Remedios — lote 8, manz. 14 — m. 8.66 x 25.67, pesos 300.

Monroe, entre Cazadores y Húsares — lote 24, manz. 7 — m. 8.66 x 32.17 y 29.55, pesos 3.550,32.

Monroe esq. Húsares — lotes 15 y 16, manz. 8 — m. 18.68 x 21.05, pesos 5.245,20.

Paisandú, entre Monte Egmont y Monte Dinero — lote 28, manz. B — m. 8.66 x 48.96, pesos 8.000.

Pasaje Presidente Quintana números 40 y 42 — m. 8.66 x 30.31, pesos 15.000. Edif.

Avenida San Martín, entre Indio y Jonte — lote 11, manz. 1 — m. 8.66 x 31.30, pesos 6.240,62.

Santa Fe Nº 5111 — mts. cs. 940.44, pesos 45.000. Edif.

San Pedro, entre Mariano Acosta y Martínez Castro — lote 15, manz. 13 — m. 8.66 x 39.75, pesos 2.412,80.

Sin nombre, entre Bragado y Tapalqué — lote 6, manz. B — m. 8.66 x 19.13, pesos 1.944,88, (en 60 mensualidades).

Soler Nos. 3239-41 — m. 8,47 x 57.16, pesos 26.000. Edif. (una tercera parte indivisa).

Terrero Nº 1979 — m. 8.66 x 25.33, pesos 9.000. Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección II — Colonia Mirasol — fracción B, parte del lote 11 — H. 412, pesos 36.500.

Colonia Alta Italia — Chacras 26 y 27 — H. 55, A. 99, pesos 8.500, (venta de 1911).

Agustoni — manz. 42, solares C, D, E, F, G y H — mts. cs. 5.000, pesos 500.

Río Negro

Sección IV — Al Sud del Río Negro — parte del lote 14 — H. 3.750, pesos 4.500, (venta de 1903).

Chaco

Colonia Resistencia — Angulo O. del lote 214 — H. 1, pesos 7.000, (venta de 1911).

Resumen

Capital, fincas 29, en pesos 341.925,83.
Gobernaciones 5, en pesos 57.000,00.
Total, fincas 34, en pesos 398.925,83.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de la Capital. — Convocatoria a elecciones complementarias para el Domingo 5 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Vista la nota que precede de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital; y atento lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley Nº 8871.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con los mismos fines expresados en el Decreto de fecha 18 de Febrero ppdo., convócase para el Domingo 5 de Abril próximo, a los electores inscriptos en la:

Sección 2ª, Circuito 6, Mesa número 2, Urna Nº 40, por no haber funcionado.

Sección 12ª, Circuito 105, Mesa número 3, Urna Nº 439, por no haber funcionado.

Sección 3ª, Circuito 12, Mesa número 4, Urna Nº 78, por haber sido anulada.

Sección 3ª, Circuito 15, Mesa número 6, Urna Nº 100, por haber sido anulada.

Sección 3ª, Circuito 17, Mesa número 3, Urna Nº 115, por haber sido anulada.

Sección 4ª, Circuito 21, Mesa número 12, Urna Nº 148, por haber sido anulada.

Sección 4ª, Circuito 22, Mesa número 11, Urna Nº 166, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 25, Mesa número 3, Urna Nº 183, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 28, Mesa número 2, Urna Nº 191, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 31, Mesa número 2, Urna Nº 200, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 35, Mesa número 1, Urna Nº 205, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 35, Mesa número 2, Urna Nº 206, por haber sido anulada.

Sección 6ª, Circuito 44, Mesa número 2, Urna Nº 225, por haber sido anulada.

Sección 7ª, Circuito 49, Mesa número 3, Urna Nº 251, por haber sido anulada.

Sección 7ª, Circuito 54, Mesa número 3, Urna Nº 266, por haber sido anulada.

Sección 8ª, Circuito 60, Mesa número 3, Urna Nº 289, por haber sido anulada.

Sección 9ª, Circuito 75, Mesa número 4, Urna Nº 334, por haber sido anulada.

Sección 11ª, Circuito 96, Mesa número 2, Urna Nº 406, por haber sido anulada.

Sección 15ª, Circuito 138, Mesa número 2, Urna Nº 565, por haber sido anulada.

Sección 16ª, Circuito 150, Mesa número 4, Urna Nº 592, por haber sido anulada.

Sección 17ª, Circuito 162, Mesa número 3, Urna Nº 621, por haber sido anulada.

Sección 18ª, Circuito 173, Mesa número 6, Urna Nº 670, por haber sido anulada.

Sección 20ª, Circuito 193, Mesa número 3, Urna Nº 757, por haber sido anulada.

Art. 2º De conformidad a lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por siete Diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Oficial v-4 abril.

1ª Parte

Boletín Militar

N. 3817

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

LLAMANDO A EXAMEN DE COMPETENCIA A UN OFICIAL. — ALTA. — APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA. — EDICTO.

Llamando a examen de competencia a un oficial:

Capital Federal, Marzo 31 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia, para obtar al grado inmediato superior al Capitán de Caballería D. Ramón Villa Abrille.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra. — VÉLEZ.

Alta:

Capital Federal, Marzo 26 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, encontrándose el causante comprendido en las Leyes 2377, 4707 y 4202 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo al Dr. D. Pedro C. Pagés.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra:

Capital Federal, Marzo 25 de 1914. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Mayor D. Esteban Sarmiento Torres, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto al Subteniente D. Manuel P. Usandivaras, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca a este Juzgado Militar, con residencia oficial en el Comando de la Segunda Región (Campo de Mayo), a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye. — Campo de Mayo, Marzo 25 de 1914. — *Alberto Gioraneli*, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A D. ERNESTO KOLLER.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Vista la solicitud de don Ernesto Koller, anotada bajo el Nº 649 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Ernesto Koller permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de (2.000 Hs.) dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del citado territorio, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a mil novecientos metros (1.900 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a (12.000 m.) doce mil metros al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A D. CARLOS LAUTENCHUTZ.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. L-2056-913. — Vista la solicitud presentada por don Carlos Lautenchutz, anotada bajo el Nº 605 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Carlos Lautenchutz permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de (2.000 Hs.) dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre a cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud, de un punto «A» ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E, del lote 99, Sección B, de la zona Andina del citada territorio, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a (20.000 m.) veinte mil metros al S. O .del esquinero Sud del citado lote 99.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A D. EMILIO CASSAGNE.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. C-2200-913. — Vista la solicitud de don Emilio Cassagne, anotada bajo el Nº 648 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear mineral de oro; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vegentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Emilio Cassagne permiso exclusivo para explorar o catear mineral de oro por el término de 240 días en una superficie de mil trescientas hectáreas (1.300 Hs.), en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cuatro mil metros (4.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona Andina del citado territorio, por tres mil doscientos cincuenta metros (3.250 m.) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16.600 m.) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E., del mencionado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación ubicado a diez y seis mil metros (16.000 m.) al S. O, del esquinero Sud del mismo lote.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 25 del mes de Diciembre de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A D. FEDERICO PARTONNAUD.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. P-2120-913. — Vista la solicitud de D. Federico Partonnaud, anotada bajo el Nº 628 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Federico Partonnaud, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en una superficie de (1937,5 Hs.) mil novecientas treinta y siete y media hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de (5.000 m.) cinco mil metros de longitud en dirección normal al límite N. O. del lote 95, Sección B, de la zona andina del citado territorio, por (3.875 m.) tres mil ochocientos setenta y cinco metros de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a diez mil metros (10.000 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular al límite N. O. del citado lote 95 a partir de su esquinero Norte.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A D. FEDERICO PARTONNAUD.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. P-2121-913.— Vista la solicitud de D. Federico Partonnaud, anotada bajo el Nº 625 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Federico Partonnaud, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de (2.000 Hs.) dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, sección B, de la zona andina, del citado territorio, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m.) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A D. ARTURO CONTI.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. C-2132-913.— Vista la solicitud de don Arturo Conti, anotada bajo el Nº 647 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Arturo Conti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de (2.000 Hs.) dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de siete mil diez y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (7.017,54 m.) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, sección B, de la zona andina del citado territorio, por dos mil ochocientos cincuenta metros (metros 2.850) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a (4.750 m.) cuatro mil setecientos cincuenta metros al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a (8.000 m.) ocho mil metros al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011575-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del Señor Andrés Ruanova, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la encomienda correspondiente a guia Nº 1263 F. Madero Ferrocarril Oeste a la de Coghland Ferrocarril Central Argentino y por habérsele negado el libro de quejas fecha 16 de Junio ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado por negligencia del personal del Ferrocarril Oeste, la referida encomienda le fué entregada al querellante con varios días de demora.

Que el auxiliar Salvo de la Estación

Coghland negó al querellante el libro de quejas,

SE RESUELVE:

1º Decláresе fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

2º Apercibir seriamente a la Empresa del Ferrocarril Central de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021899-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del Señor Luis Otero contra la Empresa del Ferrocaril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 3512 despachada de la estación Rosario a la de Tacural el día 14 de Noviembre ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 99 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016704-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja de los Señores Luis Dreyfus y Cia., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por habérsele entregado la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 39 de Ramallo a San Nicolás con la falta de 37 bolsas de maiz,

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023126-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente por el que el Señor Enrique Espejo se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el trasporte de su equipaje despachado de la estación Villa María a la de Hernando el día 3 de Diciembre ppdo., bajo guía Nº 37401, y

Resultando:

Que este equipaje no se transportó de acuerdo con lo que establece el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 180 del precitado Reglamento General, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021898-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja de los Señores C. S. Paoloni y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta Porte Nº 5514 despachada en la estación Rosario a la Tacural el día 14 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 99 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07303-S-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del Señor Antonio Piñero contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de mercaderías en diversas consignaciones de los años 1910 1911 y 1912, manifestando que a pesar de haberse presentado en oportunidad formulando los reclamos respectivos, la Empresa no le ha abonado ningunas de las facturas que detalla, por cuyo motivo solicita la intervención de esta Dirección General a efecto de conseguir su pago,

Considerando:

Que algunos reclamos, han sido ya arreglados al interesados por la Empresa, otros se hallan en trámite con las líneas que intervinieron en los transportes, habiendo declarado las demás Empresas, particularmente los Ferrocarriles Central Argentino y Central Norte que declinan la responsabilidad por las faltas, fundándose en el artículo 177 del Código de Comercio, por cuanto han sido conducidas las mercaderías a tarifas especiales sin intervención de su personal respectivo,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja del recurrente por demora en ser solucionadas las faltas de contenido en los transportes efectuados de las que deben responder directamente la Empresa del Ferrocarril del Sud, sin perjuicio de los derechos que a ésta asista en sus reclamaciones con las demás Empresas que han intervenido en el transporte dando así cumplimiento extricto al Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a primero de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Interino Doctor Leonardo Pereyra Iraola, Director de Turno Don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación, canje y amortización. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	15	$ 376 —
6 Septiembre » 1890	4	» 800 —
16 Octubre » 1891	6	» 915 —
8 Enero » 1894	11	» 140 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia	62	» 645 —
20 Septiembre » 1897	22	» 206 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia	62	» 62 —
20 Septiembre » 1897 C- S. A.	107	» 107 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	342.268	» 3.940.977 —
	342.557	$ 3 944.228 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Leonardo Pereyra Iraola, Presidente Int.—Alberto De Bary, Director de Turno.—Alberto Meyer Arana, Secretario.— Alberto Aubone, Gerente—P. Heartley, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1914

Boletín Oficial	$	389 50
Boletín Judicial	»	805 65
	$	1195 15

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre Nº 531, (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — El Presidente.

24 Marzo. — Nº 685-v-15 abril.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720-28 — Buenos Aires
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el local social Victoria 720-28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Agregación al Art. 35 de los Estatutos de lo siguiente:

Art. 35. — Las utilidades que perciba la Sociedad en concepto de primas sobre operaciones autorizadas, se repartirán en once anualidades por partes iguales, sin perjuicio de retrotraer al año en que se verifique el saldo de primas por cancelaciones anticipadas u operaciones de menor plazo. Esta disposición no podrá ser modificada ni suprimida durante diez años.

Quedando el resto del referido artículo tal como está redactado en los Estatutos.

3º Canje de los certificados en circulación por acciones integradas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.—El Directorio.

13 Marzo — Nº 574-v-4 abril.

Weil Hermanos y Cia.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde en nuestro local, calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — Weil Hermanos.

18 Marzo Nº 636 v-4 abril.

«La Bola de Nieve»
Sociedad de ahorro mutuo

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El secretario.

18 Marzo — Nº 630-v-4 abril.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63 BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Julio de 1890 y 17 Abril de 1891
Capital autorizado $ 2.000.000 m/n—Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

Balance General al 30 de Noviembre de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de 19 de Marzo 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir		661100 —
Caja	5 04	12909 31
Bancos	90 66	65262 98
Valores al cobro		3500 —
Máquinas, Motores y Dinamo		272146 29
Muebles, Tesoros e Instalaciones		28629 40
Utiles		11351 01
Matrices y anexos para máquinas linotipo		9501 86
Transmisiones, Correas y Ejes		4292 98
Grabados en acero		12511 11
Tipos de Imprenta		28804 38
Piedras		25001 —
Terreno y Edificio, Chile, P. Colón y Balcarce		672153 22
Mercaderías dadas en consignación		231 90
Carros y Caballos		1059 —
Materiales y Mercaderías	175206 84	
Seguros adelantados	115 82	10045 96
Depósito de tipos		72019 49
Mercaderías en obra		82619 57
Publicaciones editadas		189887 73
Deudores	4624 37	226425 86
Obligaciones a cobrar		18920 58
Depósitos para licitaciones	1500 —	9250 —
Acciones varias		30648 18
Acciones depositadas del Directorio		120100 —
Metalización		86966 85
	181542 73	2655338 69

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva		152479 24
Dividendos antiguos		1605 70
Vales por acciones		1868 40
Fondo de previsión		50000 —
Empréstito Hipotecario de 1907 o. sell	38100 —	
Banco Hipotecario Nacional		40940 17
Tenedores de Obligaciones hipotecarias	222 25	
Intereses a pagar	1130 90	
Anticipos sobre trabajos en ejecución		8365 95
Obligaciones a pagar	28657 85	10000 —
Acreedores	75166 32	92175 80
Depósitos de Acciones del Directorio		120100 —
Deudores dudosos		493 79
Metalización	38265 41	
Ganancias y Pérdidas: Saldo		177909 64
	181542 73	2655338 69

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Guillermo Sutorius, contador.—Máximo Prévôt, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Tipos de Imprenta		2739 —
Materiales Consumidos	211375 78	38715 67
Gastos Generales	666 88	41890 15
Sueldos		784899 34
Alquileres		4920 —
Seguros (primas)		19931 25
Alumbrado y Combustible		36805 88
Intereses Comerciales	4714 67	
Intereses hipotecarios		11192 80
Comisiones	640 50	3756 34
Descuentos		2435 74
DEDUCCIONES ORDINARIAS		
Máquinas, Motores y Dinamo 5 % ... $ 14483 14		
Muebles, Tesoros, Instalaciones 5 % ... » 1506 81		
Utiles 10 % ... » 1258 11		
Matrices y anexos para maquinas linotipos 10 % ... » 1055 76		
Transmisiones, Correas y Ejes 5 % ... » 225 94		
Grabados en acero 5 % ... » 658 48		19188 24
Metalización: Conversión de $ oro 186754,35 a 44 cts.		424441 70
Ganancia neta		177909 64
	217397 83	1568825 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Mercaderías: Entregadas en el año 1913	29409 30	1600619 18
Producción Interna: Entregado en el año 1913		5299 —
Diferencias de Cambio: Saldo de la misma	638 52	13 91
Intereses Comerciales: Saldo de la misma		3110 45
Mercaderías en Obra: Al 30 de Noviembre de 1913		82619 57
	30047 82	1691662 11
A deducir: Mercaderías en Obra Al 1º de Diciembre de 1912		125066 13
	30047 82	1566595 98
Utilidades varias: En el año 1913	595 66	2229 77
Metalización: Conversión de $ m/n 424441,70 a 44 cts.	186754 35	
	217397 83	1568825 75

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Guillermo Sutorius, contador. —Máximo Prévôt, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 805-v-3 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas en Buenos Aires: Paseo Colón 185

Refinería: Campana F. C. C. A.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Noviembre de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 7.500.000 — m/n

Balance General del 31 de Diciembre de 1913

Aprobado en la Asamblea General celebrada el 18 de Marzo de 1914, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Caja. Efectivo y Bancos en Buenos Aires y Campana	44140 70
Efectivo y Bancos en Nueva York	117138 30
Terreno, fábrica y maquinaria	1695993 72
Mercaderías, petróleos y almacén	2258512 05
Deudores	340000 99
Rentas y seguros	2503 57
Acciones, Soc. Coop. Telefónica	320 —
Contratos diversos, cuentas pendientes, marcas de fábrica y Good Will	4382943 61
	8841552 94

PASIVO	$ m/n
Capital	7500000 —
Obligaciones a pagar	472143 34
Cuentas a pagar (acreedores)	10 65
Fondo de reserva	17419 80
Ganancias y pérdidas	851979 15
	8841552 94

C. Schmidt, presidente y director general.—J. B. Hastings, secretario.—F. A. Heath, síndico.

Resumen de Ganancias y Pérdidas

Diciembre 31 de 1913

DEBITO	$ m/n
Ajuste del material en almacén	23844 —
Castigos	1228397 92
Intereses sobre empréstito en Nueva York	18940 18
Gastos de fabricación	1607715 92
Utilidad	851979 15
	3730877 17

CRÉDITO	$ m/n
Deducciones en flete	51399 93
Sueldos sin reclamar	29 60
Devolución de contribuciones pagadas en 1912	468 —
Productos usados para la fabricación	8688 70
Utilidades en la cuenta de ácido	3786 69
Utilidades en la cuenta de plomo	508 86
Utilidades en la cuenta de tambores vacíos	1437 31
Utilidades en la cuenta de barriles vacíos	2814 95
Muebles no incluidos en el inventario anterior	48 —
Venta de mercaderías West India Oil Company	3108125 07
Saldo de utilidad en 1912	553570 06
	3730877 17

C. Schmidt, presidente y director general.—J. B. Hastings, secretario.—F. A. Heath, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 803-v-3 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1246

2ª Convocatoria

No habiendo otenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, aquella queda nuevamente convocada para el día Miércoles 8 de Abril próximo, a las 10 ante meridiano, en su local social, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del balance anual e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Directores cesantes en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombrar entre los señores Accionistas dos escrutadores para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones, o sus certificados en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea —Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — Juan F. Lebrun, Presidente interino.

30 Marzo.—Nº 753-v-8 abril.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sede Social en París: 20 Rúe Lafayette
Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 Rúe Lafayette, el jueves 30 de Abril de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos para el ejercicio 1914, y fijar su remuneración.
5º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1914, en las oficinas del Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa, hasta el 23 de Abril de 1914.

En París: en la Banque Suisse et Française, 20 Rúe Lafayette.

En Suiza: en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica: en el Credit Anversois, en Amberes.

Nota: La Asamblea General, se compone de los accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Comité.

24 Marzo. — Nº 691-v-7 abril.

«Fomento Territorial Sud Americano»

Sociedad Anónima

Se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril a las 3 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

OTRA: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

16 Marzo Nº 594-v-4 abril.

Adrián M. Heriot y Cía., Limitada

Empresa de obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de Abril de 1914, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 17 de 1914.— El Presidente.

17 Marzo.— Nº 614-v-3 abril.

Banco España — Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 7 de Marzo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrar dicho acto que tendrá lugar el día 7 de Abril, próximo a las tres p. m., en el hall alto de la casa Bartolomé Mitre 1146, con la mitad, más una de las acciones suscriptas, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Artículo 22 de los Estatutos. — Para concurrir a la Asamblea, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán cangeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual deberá ser firmado por el interesado para su validez en la votación. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — El Gerente.

25 Marzo Nº 699 v-7 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes, 14 de Abril próximo, que tendrá lugar a las 5 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos.

El depósito de acciones, al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

24 Marzo. — Nº 681-v-14 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Balcarce 278 (Escritorio 300) a las 4 p. m., del día 17 de Abril de 1914, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.
2º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración del acto. — El Directorio.

25 Marzo Nº 702 v-14 abril.

Compañía Comercial Sueco Argentina

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 8 de Abril próximo a las 2 p. m., en el local Libertad 186, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de vocal suplente, en reemplazo del señor Carl Ekman, que renunció.
3º Nombramiento de Síndico, para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El presidente.

23 Marzo — Nº 676-v-8 abril.

Ciudad de Invierno

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Cítase a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en tercera convocatoria el día Sábado 4 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el salón de Actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 621, con objeto de considerar:

1º El aumento del Capital Social de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista.

Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el Capital Representado, conforme al artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — Gerardo Maino, Gerente.

26 Marzo Nº 717-v-4 abril.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 7 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1914. — E Gerente.

26 Marzo Nº 718-v-7 abril.

Area

2ª Convocatoria

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima Area, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 9 p. m., en el local del Centro Basco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Integración del Directorio de acuerdo con los Estatutos. — El Secretario.

Nº 742-v-6 abril.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 2853

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 18 de Abril de 1914, a las 3 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de Director gerente, Subgerente, Síndico y Subsíndico.
3º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — Carlos B. Frigerio, Director gerente.

27 Marzo Nº 737-v-16 abril.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1914

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 10 y 13 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

30 Marzo —Nº 752-v-17 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — El Directorio.

28 Marzo. — Nº 747-v-14 abril.

«La Equitativa del Plata»

Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 17 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el Salón de Sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar síndicos.
4º Aprobar el Acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1914.—El Secretario.

28 Marzo — Nº 744-v-17 abril.

«Banco del Río de la Plata»

Piedras 124 al 126

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco, para celebrar la cuarta Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Abril de 1914, a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la institución, calle Piedras Nros. 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Exposición de la labor realizada por el Directorio actual; resultado de sus gestiones y situación presente de la Sociedad.
2º Consideración de primer punto y resolución de lo que más convenga al porvenir de la institución. En caso de resolverse, que se proceda a la liquidación, nombramiento de las personas que deban efectuarla y forma de su realización.
3º Si se resolviese la continuación de la Sociedad, nombrar Síndico titular y un suplente para el ejercicio actual por haber renunciado los votados en la Asamblea anterior, doctor Salvador Oria y don Héctor Ibáñez.

Para poder asistir al acto que se convoca, deberán depositar los señores Accionistas sus acciones en este Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — Héctor García Juanicó, Gerente.

28 Marzo — Nº 745-v-16 abril.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63 BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Julio de 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n—Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

Balance General al 30 de Noviembre de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de 19 de Marzo 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir		661100 —
Caja	5 04	12909 31
Bancos	90 66	65262 98
Valores al cobro		3500 —
Máquinas, Motores y Dinamo		272146 29
Muebles, Tesoros e Instalaciones		28629 40
Utiles		11351 01
Matrices y anexos para máquinas linotipo		9501 86
Transmisiones, Correas y Ejes		4292 98
Grabados en acero		12511 11
Tipos de Imprenta		28804 38
Piedras		25001 —
Terreno y Edificio, Chile, P. Colón y Balcarce		672153 22
Mercaderías dadas en consignación		231 90
Carros y Caballos		1059 —
Materiales y Mercaderías	175206 84	
Seguros adelantados	115 82	10045 96
Depósito de tipos		72019 49
Mercaderías en obra		82619 57
Publicaciones editadas		189887 73
Deudores	4624 37	226425 86
Obligaciones a cobrar		18920 58
Depósitos para licitaciones	1500 —	9250 —
Acciones varias		30648 18
Acciones depositadas del Directorio		120100 —
Metalización		86966 85
	181542 73	2655338 69

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva		152479 24
Dividendos antiguos		1005 70
Vales por acciones		1868 40
Fondo de previsión		50000 —
Empréstito Hipotecario de 1907 o sell	38100 —	
Banco Hipotecario Nacional		40940 17
Tenedores de Obligaciones hipotecarias	222 25	
Intereses a pagar	1130 90	
Anticipos sobre trabajos en ejecución		8365 95
Obligaciones a pagar	28657 85	10000 —
Acreedores	75166 32	92175 80
Depósitos de Acciones del Directorio		120100 —
Deudores dudosos		493 79
Metalización	38265 41	
Ganancias y Pérdidas: Saldo		177909 64
	181542 73	2655338 69

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Guillermo Sutorius, contador.—Máximo Prévôt, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s	$ m/n
Tipos de Imprenta			2739 —
Materiales Consumidos		211375 78	38715 67
Gastos Generales		666 88	41890 15
Sueldos			784899 34
Alquileres			4920 —
Seguros (primas)			19931 25
Alumbrado y Combustible			36805 88
Intereses Comerciales		4714 67	
Intereses hipotecarios			11192 80
Comisiones		640 50	3756 34
Descuentos			2435 74
DEDUCCIONES ORDINARIAS			
Máquinas, Motores y Dinamo 5 %	$ 14483 14		
Muebles, Tesoros, Instalaciones 5 %	» 1506 81		
Utiles 10 %	» 1258 11		
Matrices y anexos para maquinas linotipos 10 %	» 1055 76		
Transmisiones, Correas y Ejes 5 %	» 225 94		
Grabados en acero 5 %	» 658 48		19188 24
Metalización Conversión de $ oro 186754,35 a 44 cts			424441 70
Ganancia neta			177909 64
		217397 83	1568825 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Mercaderías: Entregadas en el año 1913	29409 30	1600619 18
Producción Interna: Entregado en el año 1913		5299 —
Diferencias de Cambio: Saldo de la misma	638 52	13 91
Intereses Comerciales: Saldo de la misma		3110 45
Mercaderías en Obra: Al 30 de Noviembre de 1913		82619 57
	30047 82	1691662 11
A deducir: Mercaderías en Obra Al 1º de Diciembre de 1912		125066 13
	30047 82	1566595 98
Utilidades varias: En el año 1913	595 66	2229 77
Metalización: Conversión de $ m/n 424441,70 a 44 cts	186754 35	
	217397 83	1568825 75

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Guillermo Sutorius, contador. —Máximo Prévôt, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 805-v-3 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1245

2ª Convocatoria

No habiendo otenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, aquella queda nuevamente convocada para el día Miércoles 8 de Abril próximo, a las 10 ante meridiano, en su local social, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del balance anual e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Directores cesantes en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombrar entre los señores Accionistas dos escrutadores para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones, o sus certificados en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea —Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. —Juan F. Lebrun, Presidente interino.

30 Marzo.—Nº 753-v-8 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas en Buenos Aires: Paseo Colón 185

Refinería: Campana F. C. C. A.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Noviembre de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 7.500.000 — m/n

Balance General del 31 de Diciembre de 1913

Aprobado en la Asamblea General celebrada el 18 de Marzo de 1914, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Caja. Efectivo y Bancos en Buenos Aires y Campana	44140 70
Efectivo y Bancos en Nueva York	117138 30
Terreno, fábrica y maquinaria	1695993 72
Mercaderías, petróleos y almacén	2258512 05
Deudores	340000 99
Rentas y seguros	2503 57
Acciones, Soc. Coop. Telefónica	320 —
Contratos diversos, cuentas pendientes, marcas de fábrica y Good Will	4382943 61
	8841552 94

PASIVO	$ m/n
Capital	7500000 —
Obligaciones a pagar	472143 34
Cuentas a pagar (acreedores)	10 65
Fondo de reserva	17419 80
Ganancias y pérdidas	851979 15
	8841552 94

C. Schmidt, presidente y director general.—J. B. Hastings, secretario.—F. A. Heath, síndico.

Resumen de Ganancias y Pérdidas

Diciembre 31 de 1913

DEBITO	$ m/n
Ajuste del material en almacén	23844 —
Castigos	1228397 92
Intereses sobre empréstito en Nueva York	18940 18
Gastos de fabricación	1607715 92
Utilidad	851979 15
	3730877 17

CRÉDITO	$ m/n
Deducciones en flete	51399 93
Sueldos sin reclamar	29 60
Devolución de contribuciones pagadas en 1912	468 —
Productos usados para la fabricación	8688 70
Utilidades en la cuenta de ácido	3736 69
Utilidades en la cuenta de plomo	508 86
Utilidades en la cuenta de tambores vacíos	1437 31
Utilidades en la cuenta de barriles vacíos	2814 95
Muebles no incluidos en el inventario anterior	48 —
Venta de mercaderías West India Oil Company	3108125 07
Saldo de utilidad en 1912	553570 06
	3730877 17

C. Schmidt, presidente y director general.—J. B. Hastings, secretario.—F. A. Heath, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 803-v-3 abril.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines
(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)
Sede Social en París: 20 Rúe Lafayette
Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 Rúe Lafayette, el jueves 30 de Abril de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos para el ejercicio 1914, y fijar su remuneración.
5º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1914, en las oficinas del Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa, hasta el 23 de Abril de 1914.

En París: en la Banque Suisse et Française, 20 Rúe Lafayette.

En Suiza: en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica: en el Credit Anversois, en Amberes.

Nota: La Asamblea General, se compone de los accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Comité.

24 Marzo. — Nº 691-v-7 abril.

«Fomento Territorial Sud Americano»
Sociedad Anónima

Se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril a las 3 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

OTRA: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

16 Marzo Nº 594-v-4 abril.

Adrián M. Heriot y Cía., Limitada
Empresa de obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de Abril de 1914, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 17 de 1914.— El Presidente.

17 Marzo.— Nº 614-v-3 abril.

Banco España — Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 7 de Marzo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrar dicho acto que tendrá lugar el día 7 de Abril, próximo a las tres p. m., en el hall alto de la casa Bartolomé Mitre 1146, con la mitad, más una de las acciones suscriptas, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Artículo 22 de los Estatutos. — Para concurrir a la Asamblea, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán cangeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual deberá ser firmado por el interesado para su validez en la votación. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — El Gerente.

25 Marzo Nº 699 v-7 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes, 14 de Abril próximo, que tendrá lugar a las 5 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1986.

Orden del día:

Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos.

El depósito de acciones, al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

24 Marzo. — Nº 681-v-14 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Balcarce 278 (Escritorio 300) a las 4 p. m., del día 17 de Abril de 1914, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.
2º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración del acto. — El Directorio.

25 Marzo Nº 702 v-14 abril.

Compañía Comercial Sueco Argentina

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 8 de Abril próximo a las 2 p. m., en el local Libertad 186, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de vocal suplente, en reemplazo del señor Carl Ekman, que renunció.
3º Nombramiento de Síndico, para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El presidente.

23 Marzo — Nº 676-v-8 abril.

Ciudad de Invierno
Sociedad Anónima
Tercera Convocatoria

Cítase a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en tercera convocatoria el día Sábado 4 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el salón de Actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 621, con objeto de considerar:

1º El aumento del Capital Social de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista.

Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el Capital Representado, conforme al artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — Gerardo Maino, Gerente.

26 Marzo Nº 717-v-4 abril.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 7 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1914. — E Gerente.

26 Marzo Nº 718-v-7 abril.

Area
2ª Convocatoria
Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima Area, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 9 p. m., en el local del Centro Basco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Integración del Directorio de acuerdo con los Estatutos. — El Secretario.

Nº 742-v-6 abril.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Cangallo 2853
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 18 de Abril de 1914, a las 3 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de Director gerente, Subgerente, Síndico y Subsíndico.
3º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accoinsitas que de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — Carlos B. Frigerio, Director gerente.

27 Marzo Nº 737-v-16 abril.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1914
2ª Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 10 y 13 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

30 Marzo —Nº 752-v-17 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1914. — El Directorio.

28 Marzo. — Nº 747-v-14 abril.

«La Equitativa del Plata»
Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 17 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el Salón de Sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar síndicos.
4º Aprobar el Acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914.—El Secretario.

28 Marzo — Nº 7[illegible]-v-17 abril.

«Banco del Río de la Plata»
Piedras 124 al 126

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco, para celebrar la cuarta Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Abril de 1914, a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la institución, calle Piedras Nros. 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Exposición de la labor realizada por el Directorio actual; resultado de sus gestiones y situación presente de la Sociedad.
2º Consideración del primer punto y resolución de lo que más convenga al porvenir de la institución. En caso de resolverse, que se proceda a la liquidación, nombramiento de las personas que deban efectuarla y forma de su realización.
3º Sí se resolviese la continuación de la Sociedad, nombrar Síndico titular y un suplente para el ejercicio actual por haber renunciado los votados en la Asamblea anterior, doctor Salvador Oria y don Héctor Ibáñez.

Para poder asistir al acto que se convoca, deberán depositar los señores Accionistas sus acciones en este Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — Héctor García Juanicó, Gerente.

28 Marzo — Nº 745-v-16 abril.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

AVENIDA DE MAYO Nº 981 — BUENOS AIRES

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado.................. $ o/s 2734400 — Serie A.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ oro sellado	$ curso legal
Capitales invertidos............	3710027 62	76521 --
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos..........	2716 96	386890 07
Materiales y carbón en existencia..........	1057 67	18443 18
Varias costrucciones..........		14536 39
Servicio Empréstito Debenture..........	38 22	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía..........	41754 36	
Honorarios y Dividendo provos. ejo. 1913 14..	144330 51	
Cuentas a Cobrar..........		61248 38
Metalización..........		332464 60
Gastos Generales..........	9199 59	530948 49
	3909124 93	1421052 11
HABER		
Capital autorizado....... .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas................ » » 265600 —	2734400 —	
Prima..........	120650 —	
Empréstito Debenture..........	629496 —	
4 1/2 % de interés		
Fondo de Reserva..........	271642 72	
» » Previsión..........	5307 73	
» » Accionistas..........	1002 55	
The Argentine Railway Concessions and Land Co. Lted..		147611 60
Dividendos a Pagar..........	333 —	
Cuentas a Pagar..........		52431 43
Metalización..........	146284 43	
Entradas..........	8 50	1221009 03
	3909124 93	1421052 11

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario. — J. E. Finck, contador.— E. Rernoud, tesorero. —V. Bo.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 795-v-4 abril.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1276, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado........... $ 250.000
» subscripto .... » 148.100
» realizado.............. » 146.840

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones..........	101900 —
Terrenos en F. Varela......	12273 —
Laboratorio..........	6488 78
Plantaciones..........	950 —
Edificio en F. Varela. ...	67335 12
Instrumentos y Aparatos....	8325 81
Fundación del Instituto ...	22087 —
Ganancias y Pérdidas	5646 94
Muebles y Utiles..........	9511 63
Propaganda..........	12327 42
Animales..........	2712 54
Acciones en Depósito.......	3000 —
Accionistas	1160 —
Banco de la Nación.	2515 42
Envases..........	10560 07
Caja	841 17
Mercaderías Cta. 1/2 Minas Epecuen..........	729 88
Nuevo Banco Italiano.......	5711 59
Deudores Varios, C. C......	7722 86
Deudores en Consignación..	3168 63
Cuentas de Orden y Varios.	42577 91
	327545 77

HABER	$ m/n
—	—
Capital..........	250000 —
Acreedores Varios..........	5410 88
Análisis	20036 50
Intereses y Descuentos	1035 61
Directores Cta. Depósito....	3000 —
Mercaderías..........	47227 45
Obligaciones a Pagar.......	835 33
	327545 77

G. Sisto, presidente.—V. Filmster, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 788-v-4 abril.

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio 1913

Capital subscripto $ 674100 — en 6741 acciones series A. B. C y D.

Balance trimestral de la Rural de Buenos Aires al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ c/l
—	—
Acciones a emitir..........	325900 —
Accionistas..........	606690 —
Depósitos..........	37427 59
Varias cuentas..........	940860 94
	1910878 53

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital autorizado..........	1000000 —
Primas..........	720487 39
Varias cuentas..........	190391 14
	1910878 53

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1914

James Begg, vice presidente.— Max F. Bohm, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 800-v-4 abril.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

908 - AVENIDA ROSALES - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 29 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de..........	£ 2.—c/u	£ 770000 —	
» Preferidas de..........	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de..........	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de..........	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de..........	£ 2.—c/u	£ 749780 —	
» Preferidas de..........	» 5.—c/u	» 636350 —	£ 1386130 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual

		MONTO
AUTORIZADAS		£ 700000 —
EMITIDAS	£ 489500 —	
Obligaciones por emitir	£ 250 —	
	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 281950 —	£ 207800 —
DISPONIBLES		
Para futuras emisiones		£ 210250 —

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de Octubre 1º de 1913 a Diciembre 31 de 1913

DEBE	$ oro
Caja y Bancos..........	32172 54
Materiales y carbón en existencia..........	31226 68
Almacenaje, etc. a cobrar..........	124867 59
Cuentas a cobrar..........	77510 85
Terrenos vendidos, a cobrar..........	128056 45
Cuentas varias..........	180384 01
	574218 12
H A B E R	
Cuentas a pagar..........	39270 87
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos, en susp..........	30005 29
Cuentas en suspenso..........	48328 83
Cuentas varias..........	127285 10
Oficina de Londres..........	329327 03
	574218 12

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914

D. Dallas, administrador general. — Enrique Hartje, contador.

Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 793-v-4 abril.

Banco Edificador del Plata

172 Pichincha — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 8 de Abril próximo, a las nueve de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Vocal suplente del Directorio, en reemplazo del señor Laureano Aller.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1914.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.— Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El Presidente.

21 Marzo.— N 665-v-7 abril

Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por el año 1913.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico, y fijación de su remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, en la calle Maipú Nº 265, a la 1 y 45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Co, calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Secretario.

21 Marzo. — Nº 673-v-6 abril.

Compañía Delta del Paraná
Sociedad Anónima
Oficinas: Sarmiento 648
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril venidero, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643, sexto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Consideración de la memoria y del balance de la Sociedad.

2 Elección de cuarto señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albizú y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres señores Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que han terminado también su mandato.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fjada para que tenga lugar la Asamblea.— El Presidente.

10 Marzo.— Nº 536-v-6 abril.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1914 a las 4,30 p. m. en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1 Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1913 para su discusión y aprobación.

2 Resolver respecto al reparto del dividendo.

3 Elección de dos Directores.

4 Elección de un Síndico y Suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086 para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 705-v-14 abril.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril a las 9 de la noche, en el local B. Mitre 533, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura de la memoria, balance e informe del Síndico.

2 Nombramiento de las personas que deben formar el Directorio, por expiración del mandato de los actuales.

3 Nombramiento del Síndico, titular y suplente.

4 Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se entregarán hasta las 4 de la tarde del día anterior de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Directorio.

31 Marzo Nº 770-v-22 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo Nº 667, el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2 Distribución de las utilidades.

3 Nombramiento de dos Directores y de dos Directores suplentes que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. — Edmond Robert, Gerente.

19 Marzo Nº 644-v-25 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Belgrano Nº 515, el 21 de Abril de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un síndico titular, y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos al fijado para ese acto. (Art. 25). — Guillermo J. Graut, Presidente.

31 Marzo Nº 769-v-20 abril.

Compañía de Tierras de Santa Fe, en liquidación

De acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en la Sección 188 del Acta de Consolidación de Compañías, fecha 1908, (Inglaterra), se hace saber por el presente que una Asamblea de los acreedores de la Compañía arriba nombrada, se efectuará en la ciudad de Londres, Crosby Square 8, (Inglaterra), el día 9 de Abril de 1914, a las 12 m.

Todos los que se consideren acreedores de la nombrada Compañía, y que deseen concurrir a la reunión y presentar en ella sus reclamos, deben advertirlo inmediatamente al subscripto, liquidador de la Compañía, residente en esta Capital, y enviarle el detalle de su reclamo a su domicilio calle Alsina Nº 261, Buenos Aires, — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — C. L. Nicholls, Liquidador.

31 Marzo Nº 766-v-8 abril.

Sociedad Filantropía Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril entrante a las 9 a. m., en el local social, calle de Cangallo Nº 1242, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual, Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1913.

2º Despacho de la Comisión de cuentas de los años 1910, 1911 y 1912.

3º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Policarpo Món, Enrique Jorge, Vicente Franco, Pedro Grande, Francisco Kaelín y A. del Castillo.

4º Elección de Síndico titular, y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, la que permanecerá abierta todos los días hábiles, de 8 a 10, a m. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Secretario.

31 Marzo Nº 765-v-15 abril.

Compañía Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1914, a las 3 p. m., en el local calle Brasil Nº 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de nuevo Directorio, compuesto de un Presidente, Secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914. — Compañía Tierras de Mendoza. — El Presidente.

31 Marzo Nº 764-v-20 abril.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», se convoca a los Sres. accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 18 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del mandato conferido a los Sres. Directores y Síndico de la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que deberá proceder a nuevas elecciones de Directorio, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 14 de Abril de 1914. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — El Directorio.

31 Marzo Nº 759-v-18 abril.

Previsión Popular
Compañía Argentina de Seguros sobre la vida
Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 13 de Marzo de 1914, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 17 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por dos años, un director suplente por un año y un síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

31 Marzo Nº 757-v-17 abril.

Compañía Nacional de Tabaco
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao Campos y del Valle, calle Reconquista número 20, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos, preparados por el Directorio.

2º Reorganización del capital de la Compañía, mediante la transformación de las acciones ya emitidas en acciones preferidas de 7 por ciento anual acumulativo, debiendo tener igual carácter de preferidas las series que se subscriban hasta la suma de pesos 4.000.000 moneda legal, debiendo continuar en carácter de ordinarias la serie restante de pesos 1.000.000 moneda legal, con la que se completa el capital autorizado.

3º Autorizar al señor Presidente para solicitar de las autoridades que correspondan la aprobación de las reformas de los Estatutos, subscripción de la escritura pública correspondiente e inscripción de ellas en el Registro Público de Comercio, pudiendo el señor Presidente aceptar cualquiera modificación que las autoridades administrativas exigieran para la aprobación de aquellas reformas.

4º Autorización a favor de dos señores accionistas para redactar y subscribir la correspondiente acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para que la Asamblea pueda sesionar con quorum legal, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital subscripto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — J. A. Anderson, Presidente.

31 Marzo Nº 782-v-21 abril.

Balneario de Punta del Este
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

En el mismo día, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, tendrá lugar en el mismo local, una

Asamblea Extraordinaria

para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar en su caso, una comisión liquidadora, con las facultades suficientes para el mejor resultado de sus gesstiones.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta diez días antes del fijado para la celebración de las Asambleas, retirando las correspondientes tarjetas de entrada. — El Geenrte.

Nº 785-v-25 abril.

Gran Destilería de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección del síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 784-v-20 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 6 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde. Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Abril p. v., como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 639-v-6 abril.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

——— Alsina 2374 ———

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto 13 de Marzo de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Febrero de 1914

	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires			3513127 32	
Propiedades: Moreno y Matheu			303782 41	
Frigorífico			295487 45	
Muebles y útiles			10226 59	
Caja y Bancos			8210 70	
Banco de Londres y Brasil (cuenta debentures)			55000 —	
Carbón			2000 —	
Deudores			460867 88	
Gastos generales y frigorífico			146974 15	
Cambio	245 70		351 83	
Intereses	1747 55		4409 76	
Refacciones mercado			58418 08	
Letras a cobrar			2000 —	
Capital autorizado y realizado				2000000 —
Fondo acumulado para amortizar debentures				562411 44
Fondo de reserva				85172 04
Bancos				234824 47
Letras a pagar				68725 82
Obligaciones a pagar				21854 —
Acreedores				252007 90
Dividendo				420000 —
Ganancias y pérdidas				47209 75
Entradas mercado y frigorífico				418430 60
Conversiones	329837 10			749620 15
A. Rüffer y Sons, Londres	26535 32			
F. Mallmann y Cº íd	614 25			
Intereses de debentures	10720 08			
Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %)		314232 —		
Servicio de debentures		25468 —		
	369700 —	369700 —	4860856 17	4860856 17

David J. Spinetto, presidente interino.—Silvio J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdcitaro, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 812-v-3 abril.

"BANCO DEL COMERCIO"

Sociedad Anónima

—— 25 de Mayo de 198 — Buenos Aires ——

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital autorizado........ $ 5.000.000 —

Dividido en diez series de 25.000 acciones cada una, de $ 20 m/n cada acción

Capital subscripto comprendiendo las series 1ª a 10ª $ 5.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1914

DEBITO		$ o s	$ m/n
Existencia:			
Caja	$ 375547 42		
Depósitos en otros Bancos	» 250348 65		625896 07
Títulos de renta (valor efectivo)			328 40
Inmuebles			1217142 31
Mobiliario			55478 19
Préstamos en garantía y con caución			504784 42
Cuentas corrientes (deudores)			495569 76
Valores descontados			5189932 09
Varios		22061 96	196274 67
Valores en depósito		174132 —	4967709 88
Corresponsales en el exterior		7830 49	
		204024 45	13253115 79
CREDITO			
Capital realizado			5000000 —
Fondo de reserva	$ 245245 96		
Fondo de previsión	» 54754 04		300000 —
Cuentas corrientes y depósitos a plazo			2257306 90
Fondo autorizante de certificados de ahorro			219154 57
Varios		29892 45	72349 36
Depósitos en custodia (valor nominal)		114740 —	4103084 80
» » garantía » »		59392 —	575300 —
Intereses y comisiones			215606 25
Alquileres			15822 35
Valores a cobrar por cuenta ajena			289325 08
Fondo garantía en cartera			205166 48
		204024 45	13253115 79

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1914

E. Rodríguez Lubary, vicepresidente.— C. Perrone, contador.— C. Malpeli, gerente.— Vº. Bº.: José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 809-v-3 abril.

Banco Mercantil del Río de la Plata

(En Liquidación)

Avenida de Mayo Nº 650 2º piso

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto........ » 459700 —
» integrado........ » 459700 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	540300 —
Propiedad Liniers y Tarija	40961 90
Muebles y útiles	2370 31
Valores en Garantía	88000 —
Certificados de acciones	229700 —
Obligaciones por Pasajes Llamada	706 35
Intereses y descuentos	10287 91
Mercaderías	10016 16
Cuentas corrientes	43915 07
Obligaciones a cobrar	32731 87
Banco Comercial Italiano	14658 35
Hipotecas	74219 01
Caja	14881 86
Obligaciones por mercaderías	18063 15
Gastos generales	26142 17
	1146954 11

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes de valores en garantía	88000 —
Fondo de reserva	20 —
Intereses a vencer	12750 52
Ganancias y pérdidas	43041 59
Alquileres	3142 —
	1146954 11

Buenos Aires, 31 Enero de 1914

José J. Claret, presidente.—Adolfo Mathís, secretario.— G. Palacios Hardy, vocal.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 814-v-3 abril.

Banco Mercantil del Río de la Plata

(En Liquidación)

Avenida de Mayo Nº 650 2º. piso

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado........ $. 1000000 —
» subscripto........ » 459700 —
» integrado........ » 459700 —

Balance mesnsual al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	540300 —
Propiedad Liniers y Tarija	40961 90
Muebles y útiles	2370 31
Mercaderías	10016 16
Valores en garantía	88000 —
Certificados de acciones	229700 —
Obligaciones por Pasajes Llamada	691 35
Intereses y descuentos	10275 91
Obligaciones a cobrar	32338 62
Banco Comercial Italiano	7428 68
Hipotecas	73782 51
Caja	22055 85
Obligaciones por mercaderías	17945 60
Gastos generales	26517 —
Cuentas corrientes	44692 22
	1147074 11

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Depositantes de valores en garantía	88000 —
Fondo de reserva	20 —
Intereses a vencer	12750 52
Ganancias y pérdidas	43041 59
Alquileres	3262 —
	1147074 11

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1914

José J. Claret, presidente.—Adolfo Mathís, secretario.—G. Palacios Hardy, vocal.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 813-v-3 abril.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del P. E. con fecha 9 de Septiembre de 1913

Avenida de Mayo 891

Capital autorizado..........$ 500000 —
» subscripto..........» 353000 —
» realizado..........» 70600 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	147200 —
Accionistas	282400 —
Gastos instalación	3847 —
Muebles y útiles	8498 88
Líneas telefónicas directas	1300 —
Gastos generales	1332 35
Oficina legal	2400 —
Sueldos	19203 33
Alquileres	1750 —
Revista semanal	5097 50
Imprenta y librería	1971 95
Boletines diarios	782 65
Abonos telefónicos	640 —
Banco de la Nación Caja de ahorros	30000 —
Banco Español Caja de ahorros	25000 —
Banco de la Nación cta. cte.	935 97
» Francés » »	2335 93
» Nuevo Italiano » »	658 05
Caja existencia	1303 20
	536656 81

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Fondo de reserva	669 57
» » previsión	4976 14
Cuotas servicios Nº. 1 y 2	30954 —
Intereses	57 10
	536656 81

Domingo E. Salaberry, presidente.—Francisco Oján, tesorero.—Mariano F. Agüero, secretario.—L. R. Mendiola, contador.—Vº. Bº. José Bayona, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 804-v-6 abril.

Banco Internacional del Plata

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada

Avenida de Mayo 1028

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falte de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 del presente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el 16 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano, en su local Avenida de Mayo 1028, previniéndoles que de acuerdo con el artíuculo 36 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida, y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, pasándose a tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de cuatro Directores Títulares por dos años, y dos por un año, y dos Suplentes; de un Síndico Titilar y un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. —El secretario.

31 Marzo — Nº 783-v-16 abril.

«Granja Blanca»
Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Carlos Calvo Nº 3058
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del próximo mes de Abril, a las 10 a. m., con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1913 y aplicación de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, un Suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Gerente.

30 Marzo. — Nº 751-v-15 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 16 de Abril a las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:
1º Presentación de memoria y cuentas.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de tres directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los boletos de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 14 de Abril, todos los días hábiles de 1 y 30 a 3 p. m., menos los sábados. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914. — Azucarera Argentina.

26 Marzo Nº 713-v-16 abril.

«La Mútua»
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
Perú 69—Buenos Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú Nº 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de Presidente, 6 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 31 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.—E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 662-v-4 abril.

«Crédito Constructor»
Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Perú 69 — Bs. Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú número 69, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de Presidente, Vocales y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 32 y 36 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 663-v-4 abril.

Sociedad Anónima Editora «Italia»
Alsina 553
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada el 15 del corriente, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, el día 19 de Abril, a las tres de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan Passadore, Dr. Emilio Lamarca y Pbros. Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los doctores Antonio Cafferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. —José B. Pita, Presidente. — Mario Gorostarsu, Secretario.

N.B. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18 de los Estatutos.

20 Marzo. — Nº 654-v-14 abril.

«La Económica»
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril próximo a las 2 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres directores titulares y uno suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea a las 5 p. m., en el local social. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.— José Ig. Gallardo, secretario.

18 Marzo — Nº 627-v-3 abril.

«La Financiera»
(antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros. —Bartolomé Mitre Nº 974.

Se convoca a los Srés. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de tres Directores titulares por un año, por renuncia; de cuatro Directores suplentes, por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de un Director suplente por un año por renuncia; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914. — P. Irigoyen, Vicepresidente. — F. Alvo, Gerente Secretario.

19 Marzo Nº 649-v-6 abril.

«La Habitación»
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 20 de Marzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle Maipú 499 esquina Lavalle, el día 3 de Abril de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.
2º Elección de 4 Directores Titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado, según artículo 33 de los Estatutos. — El secretario.

23 Marzo — Nº 677-v-3 abril.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud
Rivadavia 1255

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 11 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la Sociedad.
2º Liquidación de la misma, y
3º Nombramiento de la Comisión liquidadora. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 693-v-8 abril.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Art. 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar, para el día 4 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 6º Ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, y un suplente salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en el local social de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 637-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

2 Abril Nº 798-v-25 abril.

«Haras Pelayo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado al 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — Carlos Tomkinson, Director gerente.

2 Abril Nº 799-v-4 mayo.

The Argentine Warrant Coy Limited

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril a las 4 p. m., en las oficinas del señor Presidente de esta Sociedad, calle B. Mitre 836, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 347, 2º piso, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. — El Secretario.

2 Abril Nº 801-v-20 abril.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Marzo ppdo., por falta de quórum, se cita por segunda vez para el día 23 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393, en cuyo día tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se haya presentado, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de de 1913, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por igual término, y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1914.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.— Buenos Aires, 2 de Abril de 1914.— Pedro Moussampés, Contador.

2 Abril.— Nº 791-v-22 abril.

Compañía Inmobilia la Franco Argentina
(En liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1913 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226, (4º piso). —Marciano Cano, Secretario.

2 Abril. — Nº 794-v-23 abril.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el

Art. 43 de los Estatutos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará «con cualquier número que concurra», el día 15 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Alsina 489.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria Anual.

2º Elección de seis titulares y cuatro suplentes para 1914-1915.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — G. Fraga Orzábal, Gerente.

2 Abril. — Nº 792-v-14 abril.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 21 de Abril a las 4 pasado meridiano, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 10º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador, para el año 1914.

4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1914. — Pedro Sbarbi, director administrador.

3 Abril — Nº 806-v-17 abril.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 4.30 p. m., en el local social, Lavalle 472 (1º piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disminución del capital.

2º Autorización al Directorio para vender a ese efecto parte de los bienes de la Sociedad, recibiendo en pago acciones de la misma.

3º Autorizar al Directorio para realizar todos los actos conducentes a los fines indicados en los dos puntos anteriores, y

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 472 (1º piso), a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El presidente.

3 Abril — Nº 807-v-23 abril.

Fundición y Talleres «La Unión»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, que los intereses correspondientes al 16º semestre, se pagarán desde la fecha, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía, Bartolomé Mitre Nº 376, de 10 a 11 a. m. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El directorio.

3 Abril — Nº 808-v-6 abril.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance practicado al 31 de Marzo de 1914.

2º Tratar la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Uruguay 641, antes de las 4 p. m., el día 17 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1914. — El secretario.

3 Abril — Nº 811-v-20 abril.

Bowers

Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices

Asamblea Extraordinaria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiendo depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado, el Directorio convoca nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Abril a las 11 a. m., en el local de la calle Maipú 265, con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado actual de la Sociedad.

2º Deliberar y resolver sobre su liquidación.

3º Nombrar dos accionistas para subscribir y dar por aprobada el acta.

Se previene a los señores accionistas, que siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — El directorio.

3 Abril — Nº 815-v-15 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Licitación

El día 7 de Abril pmo., a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano 1914 — 1915, para el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Febrero 27 de 1914.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Lámese a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de tres mil metros cuadrados de arena silícea especial, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de obras públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Secretario.

v-10 abril.

Lámese a licitación pública para el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Venezuela de Treinta y Tres a Boulevard La Plata y de Yapeyú a Quintino Bocayuva y Santa Cruz de Caseros a Los Patos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de obras públicas. Av. de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Secretario.

v-10 abril.

Lámese a licitación pública para el día 10 del corriente a la 1 p. m., para la provisión de dos máquinas verticales, una máquina cepilladora y una moatezadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de obras públicas. Av. de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Secretario.

v-10 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Adornos, Escudos y Motivos de papel maché, destinados al adorno de calles y plazas durante las próximas fiestas patrias. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

v-6 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Banderas, Gallardetes y accesorios destinados al adorno de calles y plazas durante las próximas fiestas patrias. —Tendrá lugar el día 6 de Abril, próximo a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. —

Of.-v-6 abril.

Llámase a licitación, para la provisión de artefactos de madera, con destino a la iluminación y adorno de calles y plazas, durante las fiestas patrias. Tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Of.-v-3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de noventa y siete uniformes de invierno, de paño azul marino, compuesto de dolmán, pantalón y kepí, según modelo 240, en la Administración General de Suministros, con destino a la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda, expediente Nº 47414-B-914. — Marzo 26 de 1914. — El secretario.

v-7 abril.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 1º de Mayo próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Subdirector.

v-1º mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor **Santiago G. Fierro**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110 m/n.) que adeuda por dos pasajes de Buenos Aires, a Corrientes y viceversa, los que le fueron concedidos a cuenta de haberes, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cuando prestaba servicios en el Colegio Nacional de Mendoza en el año 1907; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-8 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Rosalía y doña Beatriz Juana Cao Casado, en su carácter de hijas legítimas, de la ex-jubilada, doña Carmen Casado de Cao. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1914. — El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Espinosa de Martínez por sí y por sus hijos menores D. Carlos Alberto y D. Guillermo Fernando Martínez y doña Mariana Martínez por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Aduana de la Capital, D. Rafael Martínez. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1914. — El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Florentina Giraldez, en su carácter de hija natural, del ex jubilado, don Honorio Giraldez. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1914. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leontina Paz López de Palcari, por sí y por sus hijos menores, doña Leontina Judit Argentina, don Rodolfo Nereo, don Amado Ambrosio, don Angel Wenceslao y doña Benicia Isolina Palcari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Rodolfo Primo Palcari. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Secretario.

v-13- abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Nieves Almeyra de Alcoba, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Urbano Calixto Alcoba. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — El Secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ciriaca Machado de Mendizábal, por sí y por su hija menor doña Ana Amadea Zoila de Mendizábal, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Ernesto de Mendizábal. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1914. — El Secretario.

v-7- abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa A. de Megy, por sí y por sus hijos menores, don Héctor Alberto Carlos, doña Beatriz, Emilia Haydee, don Mario César Víctor, don Francisco Pablo Raúl, doña Silvia Néiida Sarah, don Julio Mauricio Oscar y doña Emma Esther Lía Megy y doña María Luisa Adela Megy, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Pedro Megy. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1914. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Virginia Soulie de Sosa, por sí y por sus hijos menores D. Carlos, Dª. Virginia Sebastiana Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Policía de la Capital, D. Tomás Sosa. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Uladislada G. de Carreras, en su carácter de madre del ex Profesor de la Facultad de Derecho de la Capital, don Sabás P. Carreras. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — El Secretario.

v-3 abril.

Inspección General de Rentas Nacionales

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Zárate.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de seis piezas de metros 5 x 4 y 3 de metros 3 x 3, a cuatro aguas, y galería con baranda a los cuatro lados, y una escalera al río, colocada sobre pilotes existentes en el muelle de Zárate, y colocándose a éste un piso de tablones de 1 y 1/2 x 12 pulgadas de pino tea.

Tirantería de pino tea.

Forro exterior de pino tea de 1 x 6 machihembrado a la ballenera.

Forro interior y cielo razo de 1/2 x 6, pino tea.

Piso de pino tea machihembrado, de 1 x 3.

Nueve ventanas pino blanco con postigos.

Seis puertas exteriores con postigos.

Cinco puertas interiores de una hoja.

Techo de zinc canaleta.

Pintada al óleo a dos manos exterior e interiormente, a dos manos, aceite cocido.

Con fallebas, cerraduras, vidrios, etc.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del tres por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

La casilla será entregada en el término de sesenta días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Los gastos de conducción de la casilla hasta el muelle de Zárate serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General.

v-14 abril.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de ocho cajas de fierro destinadas al nuevo edificio de la Casa de Moneda.

El pliego de condiciones y plano correspondientes pueden consultarse en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 4 p. m., en el despacho del Director de la Casa de Moneda y ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, que el día 3 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de $ 25.550 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — El Secretario.

v-3 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, perteneciente al expediente número 16-1913, que deben presentarse esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas:

3 cajones LVDC Nº 4-6, vapor Hydaspes, paquete 2979, entrado Octubre de 1904; 3 cacos íd, Nº 1-3, íd., íd,; 1 cajón MP, vapor Polar Sermen, paquete 3164, entrado Octubre 1905; 1 cajón 10093, Nº 2; 1 cajón marca 10.115 Nº 27; 1 cajón marca 10116, Nº 28; 1 cajón marca 10117 Nº 29; 1 cajón marca 10104, Nº 1; 1 cajón marca 10114 Nº 26; 1 cajón marca 10119 Nº 31, vapor Hindustan, paquete 3394, entrado Noviembre de 1905; 1 cajón CED, Nº 254, vapor Silvia, paquete 490, entrado Febrero de 1906; 1 cajón marca DHC Nº 902, vapor Sark, paquete 1406, entrado Mayo de 1906; 1 cajón CIC1117 Nº 80, 2 cajones SCT Nº 22566-67, vapor Arabistan, paquete 1592, entrado Mayo de 1907; 23 cajones marca G. Bertoni, s/n, vapor Hesperides, paquete 2829, entrado Agosto de 1907; 1 casco marca VMD, Nº 930, vapor Afgkan Prince, paquete 4210, entrado Diciembre 1907; 28 cajones PC2039 s/n, vapor Arabistano

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de equipajes internacionales (Rezagados), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912. — El Jefe.

1 fardo, número 10, marca Francisco Pastor, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Araguaya, entrado Abril 17 de 1913; 1 paquete, número 6211, marca A. Millet y Cía., vapor Cap. Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 cajón, número 817, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Febrero 14 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Austro Americana, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913 1 cajón, número 6605, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baúl, número 1003, sin marca, vapor Provence, entrado Marzo 20 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M. Gaudio, vapor Pampa, entrado Abril 27 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Alfredo U. Fernández, vapor Cap. Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 lío, sin número sin marca,, vapor Plata, entrado Abril 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Ezequiel Paz, Cap. Arcona, entrada Abril 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vandick, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, número 25, marca E. S., vapor K. F. August, entrado Abril 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luis Mazzelli, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Abril 6 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Frisia, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl, número 6445, marca Delarranez, vapor Higland Pride, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baúl, número 567, sin marca, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, sin número, marca Ramón Sabate, vapor Savoia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 11, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 438, marca General Luis Barbedo, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 17 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Cap, Vilano, entrado Marzo 17 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Santos, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 16280, marca G. vapor Valbanera, entrado Marzo 5 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 3 de 1913; 1 baúl, número 1418, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 15 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Von Loucher, vapor Aragón, entrado Julio 16 de 1913; 1 baúl, número 574, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Julio 18 de 1913; 1 sombrerera, número 014126, marca C. Maraborrits, vapor K. Wilhelm II, entrada Julio 19 de 1913; 1 baúl, número 014125, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, número 115249, sin marca, vapor Blücher, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Higland Harris, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 cajón, número 139, marca Margrete Maller, vapor Aragón, Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, número 222, sin marca, vapor Arlanza, entrado Node 1913; 1 bolsa, sin número, sin marmero, marca Sabá Z. Hernández, vapor Cap. Finisterre, entrado Noviembre 30 de 1913; 1 cajón, número 0487, sin marca, vapor Araguaya, entrado Julio 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Serratrice, vapor Burdigala, entrado Octubre 24 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 balija, sin número, marca Francisco Selvia, vapor Formosa, entrado Marzo 31 de 1913; 1 colchón, número 000139, marca Majorr, vapor Blücher, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, marca S. Kalinierzxce, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 fardo, número 1559, marca Gelsomería Chassa, vapor D. degli Abruzzi, Febrero 5 de 1913; 1 fardo, número 32, marca C. B., vapor Plata, entrado Abril 8 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Blücher, entrada Febrero 26 de 1913; 1 cajón, número 0961, marca C. W. Falone, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 fardo, número 1331, marca F. B. A., vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 5 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Aquitaine, entrada Abril 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Arcona, Abril 9 de 1913; 1 cajón, sin número, marca B. F., vapor Higland Glen, entrado Febrero 14 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Plata, entrada Febrero 10 de 1913; 1 bolsa, número 1343, sin marca, vapor Amazón., entrada Febrero 2 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca L. G., vapor Provence, entrada Marzo 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, marca Laundry, vapor Drina, entrada Febrero 23 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Dr. Krrazihoyner, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca B. H., vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 cajón, número 15, marca M., vapor Malte, entrado Agosto 8 de 1913; 1 cajón, número 1283, marca J. S. C., vapor Higland Harris, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, número 5, marca P. O., vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 3660, marca PSS, vapor Higland Glen, entrado Junio 4 de 1913; 1 cajón, número 68, marca Daniel Morgan, vapor Araguaya, entrado Octubre 1º de 1913;

1 cajón, número 10, marca A. Colton Cootkes, vapor Higland Corrie, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Agosto 2 de 1913; 1 cajón, número 05294, marca M. H., vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, número 1294, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 3 de 1913; 1 cajón, número 115038, marca Pharmacie Casteret, vapor K. Wilhelm II, entrado Septiembre 16 de 1913; 1 cajón, número 2, marca mrs. John Macdonal, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Consulado Brasileiro, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Mme. Gorjau, vapor Higland Scot, Febrero 28 de 1913; 1 barrica, número 78, marca B. R., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 3, marca A. M. P., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 35, marca T. C. C., vapor Valbanera, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, número 071786, marca Dr. G. Shlasper, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 261, marca D.N.Y.G., vapor Bahía Laura, entrado Ag. 22 de 1913; vapor Higland Rover, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 cajón, sin número, marca R, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, vapor Mme. de Velár, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 201597, marca F. M. Barreto, vapor Cap. Finisterre, entrado Agosto 4 de 1913; 1 cajón,

Nº 433, marca Mister Fisleing, vapor Higland Piper, entrado Marzo 2 de 1913; 1 bolsa, Nº 35, sin marca, vapor Regina Elena, entrada Octubre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 barrica, sin número, marca JTA, vapor Vasari, entrada Marzo 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vestris, entrado Febrero 6 de 1913; 1 caja, sin número, marca MB, vapor Aragón, entrada Marzo 21 de 1913; 1 caja, sin número, marca B. M. Borreto, vapor Arlanza, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, número 2120, marca JGP, vapor Barcelona, entrada Abril 4 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor Pardo, entrado Marzo 30 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Algerie, entrada Marzo 23 de 1913; 1 mesita, Nº 116816, marca Carlos A. Platero, vapor K. F. August, entrada Octubre 2 de 1913; 1 lata, sin número, sin marca, vapor K. F. August entrada Octubre 2 de 1913; 1 lío, número 6277, marca Marie Llavallor, vapor Fresia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Mister G. J. Covcie, vapor Higland Prince, entrado Marzo 22 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrada Enero 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Mde. Isaune Paillard, vapor Formosa, entrada Abril 5 de 1913; 1 lío cama, sin número, marca Mayor A. Rucós, vapor Sierra Salvada, entrado Abril 9 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Plata entrado Abril 8 de 1913; 1 lío, sin número, marca Martínez de Hoz, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, avper Arlanza entrado Marzo 29 de 1913; 1 fardito, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 valija, sin número, marca Guolco, vapor Formosa, entrada Octubre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, marca NYORK, vapor Verdi, entrado Agosto 12 de 1913; 1 cajón, número 20700, marca PN, vapor Malte entrado Febrero 14 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rosa Garrido, vapor Aragón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 canasto, Nº 836, sin marca vapor Vandick, entrado Mayo 20 de 1913; 1 canasto, Nº 34, marca GR, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Natalio Alvarez, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Provence, entrada Agosto 9 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Verdi, entrada Febrero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Francesca, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, Nº 89, sin marca, vapor Savoia, entrado Abril 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, Nº 4201, sin marca vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 fardo, Nº 749, marca BA, vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 baúl, Nº 974, sin marca, vapor Italia, entrado Febrero 23 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Pascual del Río, vapor Sierra Córdoba, entrado Marzo 26 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca BA, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Liger, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl Nº 300, marca BJAP, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 641, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 29, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 40, marca MD, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 2201, marca Hibrrk, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, Nº 11, marca K, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo, sin número, marca JMC, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 4940, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Bulia Luige, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Cap Vilano, entrado Enero 3 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrada Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Leandro Rodríguez, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luigi Pelone, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 989, sin marca, vapor Italia, entrado Octubre 27 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo, Nº 107, marca BA, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 23, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rocco Moliferno, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 26, marca AP, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 fardo, Nº 4796, marca Adolfo Caffarena, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1931; 1 fardo, Nº 589, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, Nº 1, marca ES, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, sin número, marca José Rodríguez, vapor Higland Pride, entrado Junio 11 e 1913; 1 canasto, número 1, marca Luccardi Vittorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 4816, sin marca, vapor Lusiana, entrado Septiembre 6 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Anochio Palacios, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Bartolomé, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Antonio González, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, número 0545, sin marca, vapor Vasari entrado Marzo 20 de 1913; 1 fardo, sin número, marca AB, vapor Regina Elena, entrado Marzo 27 de 1913; 1 Baúl sin número marca Alpilonio Fiorini, vapor Duca di Génova, entrado 4 de Octubre de 1913; 1 cajón número 85, marca MC vapor D. degli Abruzzi, entrado Octubre 18 de 1913; 1 cajón Nº 915 marca Bignardi Ildebrando, vapor Regina Elena entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 fardo sin número sin marca, vapor Príncipe Umberto, entrado Septiembre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo Nº 381 marca Perazzi Villorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo sin número, marca Paolo Wesaggi, vapor D. degli Abruzzi entrado Abril 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 caja Nº 36, marca Perrone Angelina, vapor Toscano, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Enero 14 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 colchón, sin número, marca AM, vapor R. V. Eugenia entrado Septiembre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Vilas, vapor K. Weihleim II entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 6897 sin marca, vapor Barcelona entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 310 sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa, número 3067 sin marca, vapor Arlanzá, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Norberto Corcho, vapor Malte, entrado Enero 5 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 Lío sin número, sin marca, vapor Salamanca, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl Nº 6187 sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 1º de 1913; 1 fardo sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número marca Norberto Corcho, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca, vapor Coburg, entrado Agosto 16 de 1913; 1 caja, sin número sin marca, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 19 de 1913; 1 baúl Nº 714 marca Lena Colturi, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 lío número 1565 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 bolsa número 1836 sin marca, vapor Provence entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón Nº 1173, marca Mis Christen, vapor France, entrado Septiembre 1º de 1913; 1 baúl Nº 1356 sin marca, vapor Salta, entrado Octubre 9 de 1913; 1 baúl Nº 1150 sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón, número 6700 marca Bernardino Martínez, vapor Cap Arcona, entrado Junio 11 de 1913; 1 baúl sin número marca Dolores Aparisi, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl Nº 7 sin marca, vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Régina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 caja Nº 100, marca José Coranela, vapor Duca di Génova, entrado Agosto 17 de 1913; 1 cajón sin número marca W. S. Goode vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl Nº 26 sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl Nº 3503 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 baúl Nº 1 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 lío Nº 425 marca Richeldo Puppe, vapor D. degli Abruzzi entrado Septiembre 5 de 1913; 1 lío sin número marca Fernando Burreno, vapor R. V. Eugenia, entrado Mayo 24 de 1913., 1 cajón sin número marca CG, vapor El Paraguayo, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 baúl Nº 668 sin marca, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 cajón sin número, marca Max Lorre, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 34 marca Cenosvia Gane vapor Higland Hetur, entrado Enero 8 de 1913; 1 caja Nº 1 sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja sin número, sin marca, vapor Frisia, entrado Enero 12 de 1913; 1 cajón número 890 marca H., vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 cajón sin número, marca José López vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón sin número sin marca, vapor Salta, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón sin número marca GB vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número marca MF, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 cajón Nº 992 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl Nº 754 sin marca, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl Nº 18 sin marca vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl sin número marca C., vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913., 1 baúl Nº 6223 sin marca, vapor Rasseti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 6134 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 lío sin número, marca Igarzábal, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 lío sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor San Giovani entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl Nº 555 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 valija sin número, sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón siin número, sin marca, vapor Siena, entrado en Enero del año 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha número 2936, sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha, sin número RF, R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 bolsa, número 113, sin marca, vapor R. V. Eugenia, Entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón, sin número JO, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 canasto número 40644, MD, vapor Liger, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Y. Y de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl número 965, sin marca, vapor Espagne, Abril 30 de 1913; 1 canasto, número, 217, Pevely Siliasrr, vapor Cap. Finesterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 429, Jocao. Cassi., vapor P. di Udine, entrado Abril 16 de 1913; 1 baul sin número, y sin marca, vapor Valbanera entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, sin número, EA, vapor I. S. de Borbón, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, número 9671, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Septiembre 25 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado, Marzo 4 de 1913; 1 lío, sin número, BAG, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 101, EGT, vapor I. I. de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca,, vapor Italia, entrado Marzo 24 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Cap. Ortegal, entrado Abril 28 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 baul, número 967, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, sin número y sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913,; 1 baul, número 4145, sin marca, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, Rosa Ragio, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 cajón, Nº 5793, sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baul, Nº 88, Elena Yrriso, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 baul, sin número, Francisco De Sante, vapor Barcelona, entrado Abril 4 de 1913; 1 baul, número 6764, Weenner Ralil, vapor Cap. Ortegal, entrado Julio 30 de 1913; 1 baúl, Nº 27, sin marca, vapor I. I. Borbón, entrado Octubre 21 de 1913; 1 balija, Nº 650 sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 4 de 1913; 1 baul, Nº 6214, Qrivetto. Guisepe. vapor Bologna, entrado Febrero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 73279, MD, vapor Cap. Blanco, entrado Octubre 18 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Higland Loch. entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, sin número, Monsier R. Wincent vapor Pampa, entrado Marzo 19 de 1913, 1 baúl, Nº 8696, sin marca, vapor Holladia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baul, Nº 550, PM, vapor Burdigala, entrado Octubre 26 de 1913; 1 cajón, Nº 6456, sin marca, vapor Cap. Arcona, entrado Abril 19 de 1913; 1 cajón, sin número, Uriborri, vapor Rosseti, entrado Mayo 23 de 1913; 1 baul, Nº 6610, Najil Moneit, vapor K. Wilhelm II, entrado Mayo 14 de 1913; 1 baul, Nº 0795 sin marca, vapor, Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 paquete Nº 21050, Arcona, vapor Cap. Finisterre entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, Nº 882, sin marca, vapor Um-

bría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 534, C.» La Veloce, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, Feliciano Nowa, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 baul Nº 843, sin marca, vapor Pampa, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 balija, Nº 649, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 422, sin marca, vapor Tomaso de Savoia, entrado Mayo 14 de 1913; 1 caja, Nº 0589, sin marca, vapor Aragón, entrado Marzo 4 de 1913; 1 baul, Nº 6730, sin marca, vapor Citta di Milano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baul, sin número, M, vapor Byron, entrado Agosto 4 de 1913; 1 baul, sin número, Ad. Noieri, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baúl, número 587, Tugrana Moldes, vapor Zelandia, entrado Abril 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 caja, Nº 0863, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 baul, Nº 0723, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 caja, sin número, Manuel Menéndez, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Citta di Milano, entredo Septiembre 4 de 1913; 1 canasto, sin número y sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, sin número, DWF, vapor I. I. de Borbón, entrado Febrero 21 de 1913; 1 barril Nº 5391, sin marca, vapor Siena, entrado Abril 27 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 78, sin marca, vapor P. di Udine, entrado Agosto 6 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Cadiz, entrado Mayo 22 de 1913; 1 baul, Nº 0731, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Italia, entrado Junio 10 de 1913; 1 caja, Nº 6265, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 9 de 1913; 1 caja, sin número, Francisco del Río, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1baul, sin número, Juana Vizcaino, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado Mayo 28 de 1913; 1 baul, Nº 6846, sin marca, Cap Vilanó, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul Nº 6305, AMC, vapor Cap. Blanco, entrado Marzo 7 de 1913; 1 caja, Nº 6813, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Julio 12 de 1913; 1 baúl sin número y sin marca, vapor Desna, entrado Marzo 25 de 1913; 1 caja, Nº 7812, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, Nº 6174, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 3, sin marca, vapor Toscana, entrado Julio 10 de 1913; 1 canasto, Nº 85, Z, vapor Silvia, entrado Enero 30 de 1913; 1 canasto Nº 216, Peretti Schliorr, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913;

1 cajón, Nº 52, marca M. Rewhseia, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, Nº 210, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul sin número, marca Pascuale Teresa, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul Nº 0955, marca H. Hanse, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 0956, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Genaro Fernández, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baul, Nº 6381, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baul, Nº 6, sin marca, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 13 de 1913; 1 cajón, Nº 675, marca Monsier Laguí, vapor Pampa, entrado Abril 28 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Emiliano González, vapor I. I. de Borbón, entrado Junio 29 de 1913; 1 baul, Nº 0517, marca, Rassell, vapor Vandick, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Carmelo Berceca, vapor Voltaire, entrado Abril 12 de 1913; 1 baul, Nº 6768, marca R. B. Gajeais, vapor Cap Ortegal, entrado Junio 30 de 1913; 1 baul, Nº 37, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, Nº 0729, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baul, Nº 41, sin marca, vapor El Paraguayo, entrado Marzo 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 baul, Nº 920, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 0576, sin marca, vapor, Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 cajón, Nº 0723, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, Nº 0502, sin marca, vapor, Araguaya, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cadiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, Nº 0654, sin marca, vapor, Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, Nº 931, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, sin número, marca, A. L. C., vapor, Araguaya, entrado Febrero 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor, Valbanera, entrado Febrero 23 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor, Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baúl, sin número, marca, Emilio Sáinz, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 baúl, Nº 1190, sin marca, vapor España, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1563, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Fourichon, entrado Marzo 17 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor Potaro, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl, Nº 6264, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 cajón, Nº 1390, marca E R C, vapor Valdivia, entrado Octubre 8 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mipriando López, vapor Vasari, entrado Abril 30 de 1913; 1 cajón, Nº 6771, marca Santo Guendillo, vapor Savoia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A E G, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, número 1, marca G R, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 25 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Enero 27 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Gabino Giusepe, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 fardo, Nº 5797, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 15 de 1913; 1 lío, sin número, marca Benjamín Sáenz Valiente, vapor Cap Finisterre, entrado Junio 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baúl, número 0539, sin marca, vapor Sierra Ventana, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baúl, Nº 2899, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baúl número 6263, marca Manuel Menéndez, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baúl, Nº 6249, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, sin numero, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, Nº 1096, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, Nº 2609, marca J. H. vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 valija, sin número, marca Sebastián Flotante, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Vauban, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, Nº 638, marca H. Guilleomin, vapor Deseado, entrado Marzo 19 de 1913; 1 cajón, Nº 3991, marca A. Kolvres, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 esqueleto, sin número, sin marca, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A. Huerto y Cía., vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cajón, Nº 716, marca A. Guerra y Cía., vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 6277, marca A B A, vapor Aragón, entrado Enero 16 de 1913; 1 cajón sin número, marca Romero y Cía., vapor Cap Blanco, entrado Mayo 9 de 1913; 1 esqueleto, sin número, marca Ida Barrles, vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cama, sin número, sin marca, Sierra Nevada, entrado Agosto 5 de 1913; 1 cajón, Nº 6458, marca A S, vapor Cap Ortegal, entrado Agosto 24 de 1913; 1 fardo, Nº 283, marca Pugno Cordina, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 19 de 1913; 1 baúl, Nº 7045, marca Antonio, Cap Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 baúl, Nº 4311, sin marca, vapor Alcalá, entrado Octubre 26 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mario Guisepe, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Eugenia, entrado Mayo 31 de 1913; 1 baúl, Nº 758, marca P, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl sin número, carca B, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, Nº 959, sin marca, vapor Amazón, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baúl, Nº 1174, sin marca, vapor Paraná, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 valija, Nº 0526, marca Franck Bradley, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, Nº 669, marca S M, vapor Zelandia, entrado Octubre 19 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M L G, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 bolsa, Nº 6, marca P. F. M., vapor Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Avón, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John N. Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John Nelson Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, Nº 560, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 930, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, Nº 1205, sin marca, vapor Algerie, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, Nº 659, sin marca, vapor Hollandía, entrado Octubre 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1018, marca Guisepe Venaure, vapor Formosa, entrado Mayo 31 de 1913; 1 canasto, Nº 6826, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Julio 12 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 495, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, número 0977, marca Marcelino Crespo, vapor Amazón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 949, marca Francisco López, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, Nº 7423, marca Francisco López, vapor Hollandía, entrado Junio 28 de 1913; 1 cajón, Nº 658, marca Palil Klose, vapor Hollandía, entrado Agosto 30 de 1913; 1 damajuana, sin número, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 bulto, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 48 bultos, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 1 escopeta, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 60 líos colchones, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora.

Of. v-8 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente de Rezagos Nº 223 o 425 R, o 38 R, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas; 7. siete cascos cloruro impuro, marca C. S. C., con contramarca R, números 2426-3, y 2430-3, venido por vapor Córdoba, paquete Nº 4349, entrado al puerto en Septiembre 19 de 1910. — El Jefe.

O.-v-7 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José E. Cirio, secretario.

Nº...-v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1a Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley sobre Contribución Territorial.— Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Of. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces, con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a los dueños o poseedores de un terreno situado en la calle San Luis, entre Gallo y Bustamante, hoy designado con el Nº 3316/22, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — José Miguel Padilla, secretario.

Of-v-3 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 2863 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Un bote, de nombre «Vesubio», recogido a inmediaciones del pontón Recalada, de 4.10 metros de eslora, 1.50 metros de manga y 0.60 metros de puntal, de dos proas, con tres toleteras por banda, dos bancadas, un castillete a proa,

pintado de blanco el exterior con borda plomo, sin número de matrícula, sin palamenta alguna y en buen estado de conservación.

Un bote auxiliar, hallado en aguas del Destacamento Boca y Riachuelo, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 metros, manga 1.60 mts. y puntal 0.70 metros. Sin nombre, ni número de matrícula, sin forro exterior, con dos bancadas, pintada de bleck, con cinco toleteras y en general en muy mal estado.

Un bote de madera de pino sprus, hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, tiene dos proas y las siguientes dimensiones: eslora 4.50 metros, manga 1.09 metros y puntal 0.48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro exterior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin nombre ni número de matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados, dentro del término señalado, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: eslora 5.30 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 11842 J.).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante Rafael Blanco, recaída en el expediente 12526, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua en la 5ª Sección de la 3ª Zona, de la Capital Federal, limitada por las vías del Ferrocarril del Oeste, la calle de Río Janeiro, Avenida La Plata, Balbatrso, Doblas, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Campana y Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el despacho del Señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v- 27 abril.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas:

I Limitada por las calles: Republiquetas, Cabildo, Iberá y O'Higgins.

II Limitada por las calles: Céspedes, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Loreto y Zapiola.

III Limitada por las calles: Curapaligüe, Avenida Campana, Esteban. Bonorino y Merlo; y la comprendida entre las calles Bella Vista, Gaona, Terrada y San Eduardo.

IV Limitada por las calles: Gazcón, Río de Janeiro, Lambaré, Río de Janeiro, Rivadavia, Medrano y Corrientes, y

V Limitada por las calles: Inclán, Boedo, Caseros, Monteagudo, Ambato, Zabaleta, el Riachuelo, Vélez Sársfield. Caseros, Solís, 15 de Noviembre y Alberti, hasta Inclán.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 25 de Abril próximo, para que se instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio, las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-25 abril.

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 3ª sección, de la 3ª zona, limitada por el Arroyo Maldonado, calle Trelles, Avenida San Martín, calles Chorroarín, Bella Vista, Pampa, Forest, Ushuaía, Guzmán y Camargo, hasta el Arroyo Maldonado, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 o/o) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-27 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 4ª sección de la 3ª zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Trelles, Vírgenes, Bella Vista, vías del Ferrocarril del Oeste, Amambay y Atacama, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914.—José I. Goñi, Secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas destinadas al Gran Depósito de Cravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante especificará en su propuesta, además del importe total de la misma, el precio unitario por cada puerta o ventanas completas, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

Of. v-4 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras destinadas a las de ampliación de provisión de agua a la ciudad de Mendoza: Construcción de nua nueva toma de agua en el Río Blanco; dos depósitos de decantación y de un nuevo conducto desde aquélla hasta la galería de captación existente, y todas las obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %), del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 7 de Abril próximo en el Juzgado Federal, en la ciudad de Mendoza, o el día 14 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las dos p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la forma indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-13 de abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras para las de provisión de agua potable a la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba): Edificio para el establecimiento de bombas y calderas; edificio para Oficinas y habitación del personal del establecimiento; fundaciones para el depósito de distribución de agua filtrada, y obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 6 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, o el día 13 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por segunda vez hasta el día 4 de Mayo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Abril 5 de 1914.

v-4 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuítamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de dos bombas a vapor portátiles, para la Comisión del Paraná Inferior, e instrumentos con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Superior, Río Uruguay y Puertos en el Atlántico e Inspección Obras Puerto del Rosario, de acuerdo con las bases y condiciones de licitación que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso.

Of. v-16 abril.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámese a licitación privada hasta el día 16 de Abril próximo a las 2p. m. para la provisión de 17.500 kilógramos aceite lino cocido inglés, 19,900 kgs. pintura en pasta y 3.820 kgs. pintura en polvo varias clases.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustaraán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — La Administración.

O-v- 16 abril.

———

Llámese a licitación privada hasta el día 14 de Abril próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 286,700 kilógramos de fierro acerado de primera calidad, para fragua en barras, cuadrado, redondo y planchuela, y 58.500 kilógramos, en chapas de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora fijados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — La Administración.

v-14 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 3 de Mayo próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 1000 tubos de calefacción de bronce, para calderas, según Nº 717 M, especificaciones y pliegos de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5. m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante los horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — La Administración.

v-8 mayo.

———

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

18 tramos de acero de 3 mts. de luz.
3 tramos de acero de 4 mts. de luz.
12 tramos de acero de 5 mts. de luz.
3 tramos de acero de 10 mts. de luz.
2 tramos de acero de 30 mts. de luz.
15 tramos de acero de 50 mts. de luz.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

v-30 abril.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Abril de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.

Of.-v-13 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se reciben propuestas para la provisión de caños para perforaciones y accesorios de los mismos, hasta las 2 p. m., del día 23 de Mayo del corriente año. Datos: Oficina de Contabilidad, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-23 mayo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente H-2420-913.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

— Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Carlos A. Henderson, ingeniero norteamericano, con domicilio legal en la calle Canalejas 3340, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de 1950 hectáreas, aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil quinientos metros de largo en dirección Norte V. 60º Este, por tres mil metros de ancho, tal que el lado Noroeste del rectángulo pase por la confluencia del arroyo Chacay Melehué con el Río Curileuvú, quedando esta confluencia a mil metros del vértice Noroeste del rectángulo así definido. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Autoriza al señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Corrientes 633 para que en su nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — C. A. Henderson. — Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos trece, a las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste — Garrido. — Diciembre 20 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Curileuvú, presentada por don Carlos A. Henderson. La solicitud ha quedado en forma, una vez que el interesado se hubo comprometido a respetar en caso de producirse superposición sobre el terreno la mina de carbón, que en la forma y condiciones establecidas en el artículo 187 del Código de Minería, han solicitado los señores Francisco Tobar e hijos, en el expediente T-8446-911. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de seis mil quinientos metros (6.500m.) de longitud en dirección N. 60º E. por tres mil metros (3.000m.) de ancho, tal que su vértice N. se encuentre a mil metros (1.000m.) al N. 60º E. de la desembocadura del arroyo Chacay Melehué en el Río Curileuvú. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 810-v-17 abril.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.821

La Vida

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 abril.

Acta Nº 44.825

Primissima

Marzo 26 de 1914. — Patentmöbel Primissima Hermann Reinhold. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-4 abril.

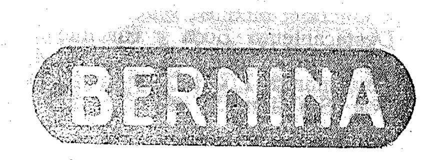
Acta Nº 44.826

Purgen

Marzo 26 de 1914. — Dr. Bayer y Cía. — Aguas minerales y productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2.

v-4 abril.

Acta Nº 44.828



Marzo 26 de 1914. — Schelp y Schelp. — Cigarros, de la clase 21.

v-4 abril.

Marca Renunciada Nº 31.336

Trishna

Concedida en Mayo 15 de 1912, a Juan B. Clara, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79; lo que renuncia esta marca en lo que se refiere a perfumería en general y artículos de tocador; únicamente.

v-4 abril.

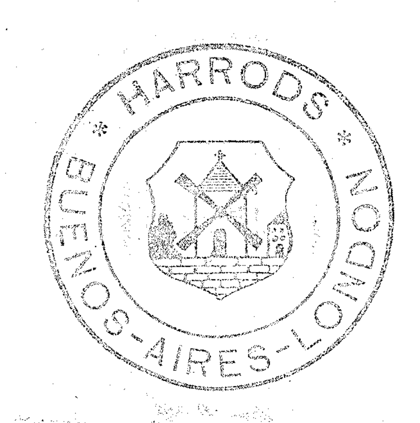
Acta Nº 37.868

Magisterio

Septiembre 11 de 1912. — García Yañez Hnos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).

v-4 abril.

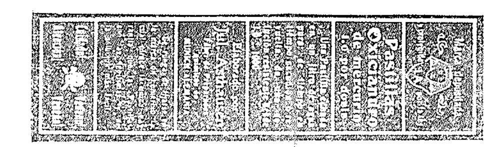
Acta Nº 44.820



Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 abril.

Acta Nº 44.823





Marzo 25 de 1914. — Julius Asthausen. — Pastillas oxicianuro de mercurio, de la clase 2. v-4 abril.

Acta Nº 44.814



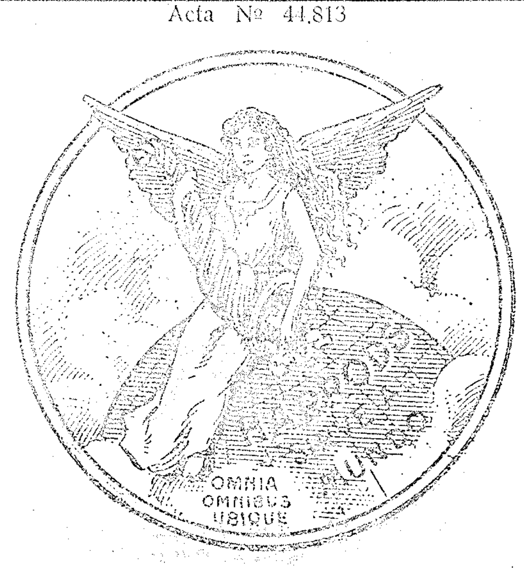
Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. v-4 abril.

Acta Nº 44.812



Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-4 abril.

Acta Nº 44.813



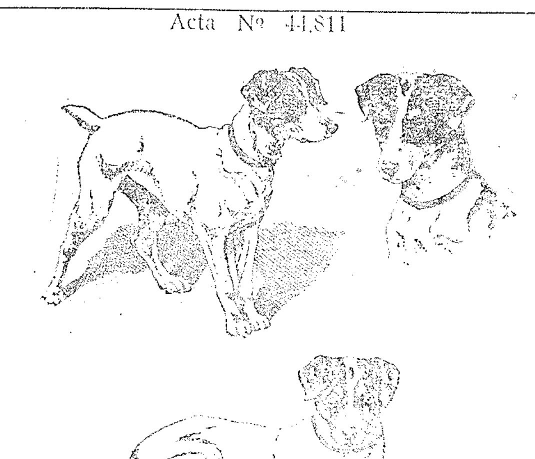
Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-4 abril.

Acta Nº 44.809



Marzo 25 de 1914. — Pablo Say. — Productos de quesería, de la clase 22. v-4 abril.

Acta Nº 44.811



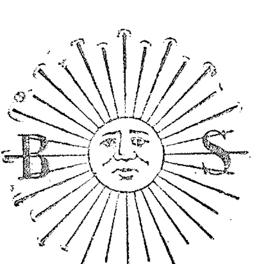
Marzo 25 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. v-4 abril.

Acta Nº 44.824



Marzo 26 de 1914. — Varela y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-4 abril.

Marca Renunciada Nº 34.637



Concedida en Mayo 15 de 1913, a Broqua, Scholberg y Cía., para distinguir los artículos de armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11; los que renuncian esta marca en lo que se refiere a dinamita y explosivos, únicamente. v-4 abril.

Acta Nº 44.819

Perfumería Sauzé

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-4 abril.

Acta Nº 44.818

Flordor

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 15. v-4 abril.

Acta Nº 44.831.

OXIGENADO

Marzo 27 de 1914. — Diez Hermanos. — Cognac y demás licores en general, de la clase 23.
v-7 abril.

Acta Nº 44.837



Marzo 27 de 1914. — Lüscher y Bomper. — Vendas, gasas y algodones medicinales, de la clase 2.
v-7 abril.

Acta Nº 44.838



Marzo 27 de 1914. — Rivera Hnos. y Cía. — Galletas, galletitas, bizcochos, y harinas, de la clase 22.
v-7 abril.

Acta Nº 44.773

Americano Rossi

Marzo 24 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 abril.

Acta Nº 44.829

EMILE PUZENAT & FILS

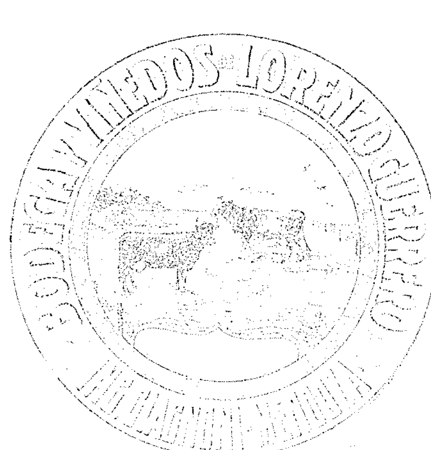
Marzo 26 de 1914. — Emile Puzenat y Fils. — Máquinas, aparatos e implementos para la agricultura, vitivinicultura y selvicultura, de la clase 5.
v-7 abril.

Acta Nº 44.835



Marzo 27 de 1914. — Eduardo y Alfonso Siere. — Vinos, de la clase 23.
v-7 abril.

Acta Nº 44.834



Marzo 27 de 1914. — Lorenzo Guerrero. — Vinos, de la clase 23.
v-7 abril.

Acta Nº 44.830



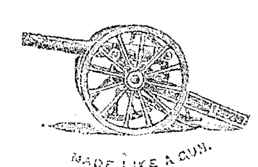
Marzo 27 de 1914. — Fajancefabriken Aluminia A. G. — Porcelana, loza de Faenza, loza vidriada, loza de barro y de la China, vidriería, cristalería y alfarería, de la clase 9.
v-7 abril.

Acta Nº 44.832

Lambaré

Marzo 27 de 1914. — Bargiela Posadas y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-7 abril.

Acta Nº 29.348



Abril 12 de 1910. — The Enfield Cycle Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12, (modificada).
v-7 abril.

Acta Nº 41.603

Lachêne

Julio 3 de 1913. — Alfredo J. D'Onofrio. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-7 abril.

Acta Nº 42.071

The Bion Shoe

Agosto 7 de 1913. — The Dreyfus Export, Company. — Calzados en general, de la clase 16, (corregida).
v-7 abril.

Acta Nº 44.833



Marzo 27 de 1914. — Juan Ruggia. — Barnices para lustrar muebles, de la clase 10.
v-7 abril.

Acta Nº 44.839

De Luxe

Marzo 28 de 1914. — Victor Talking Machine Company. — Aparatos de toda clase, reproductos de la voz y de sonidos y sus accesorios, de la clase 6.
v-7 abril.

Acta Nº 44.039

Adela

Enero 14 de 1914. — Lorenzo Parodi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).
v-4 abril.

Acta Nº 44.810

Gaultherol

Marzo 25 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2.
v-4 abril.

Acta Nº 44.815

Perfumería Caron

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd.— Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-4 abril.

Acta Nº 44.822



Marzo 25 de 1914. — Aveling y Porter Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-4 abril.

Acta Nº 44.816

Perfumería Darsy

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd.— Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-4 abril.

Acta Nº 44.817

Cleo

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-4 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.